



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**FACULTAD DE ECONOMÍA
LICENCIATURA EN FINANZAS.**

**“LA VIABILIDAD DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN
MÉXICO: 1997-2018”**

TESIS

**PRESENTADA PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIATURA EN FINANZAS.**

**PRESENTA:
MARÍA TERESA MARCIA BENÍTEZ**

**DIRECTORA DE TESIS:
DRA. VANIA DEL CARMEN LÓPEZ TOACHE.**

PUEBLA, PUE.

MARZO 2020

DEDICATORIA

Gracias a Dios por permitirme culminar un logro más en esta etapa de mi vida te agradezco mi padre por haberme permitido tener una familia que jamás me dio la espalda y me apoyo sin límite alguno, te he de agradecer infinitamente cada día de mi vida el que me dieras una Mamá tan grandiosa como la que tengo, la cual a pesar de las adversidades no se dio por vencida y nos sacó adelante siendo el mejor ejemplo para mi hoy mamita te dedico mi Tesis la cual no solo es un éxito mío si no también tuyo gracias por tanto amor, apoyo y créeme que vamos por más .

A mis hermanos Daniela y Miguel que sin duda siempre han estado conmigo no los cambiaría por nada ni a mi sobrinita Adara, quiero que sepan que ustedes han sido la alegría más grande de mi vida y el que los tenga conmigo es una gran bendición que Dios pudo darme los amo.

He de Agradecer también a mi tío Alberto Benítez que más que mi tío fue como un papá para mí, gracias por confiar en mí y apoyarme siempre te tengo un cariño muy especial el que me escucharas y apoyaras mis sueños siempre te lo agradeceré te quiero mucho.

AGRADECIMIENTOS

A mi directora de Tesis la Dra. Vania del Carmen López Toache, gracias por permitirme compartir este logro con usted ya que su constante apoyo, paciencia, respeto, tolerancia y aporte de su conocimiento para mi trabajo fue muy grato siempre fue muy amable y accesible a la hora de trabajar le agradezco su tiempo y comprensión que Dios la colme de bendiciones es una gran mujer y profesionista.

De igual manera un agradecimiento en especial a Luis Gilberto, tu quien ha sido mi mano derecha durante todo este tiempo que hemos compartido juntos profesionalmente te agradezco no solo tu ayudada brindada si no también los buenos y malos momentos que compartimos que sin duda nos ayudaron a forjar lo que ahora somos, eres una gran persona y me alegra mucho tenerte conmigo gracias te quiero.

Quiero agradecer a Sergio Antonio la persona que me motivo y apoyo desde que empecé esta gran aventura, tu cariño y apoyo fueron fundamentales para que yo viera este gran sueño ahora ya echo una realidad eres una de las personas más especiales en mi vida gracias siempre contaras conmigo.

A mis amigos Saraí, Gloria, Eberth Mark y David que sin duda hicieron que mi estancia en la universidad fuese una de las mejores experiencias en mi vida gracias a ustedes chicos que hicieron más amena mi estancia mostrándome siempre su apoyo, disposición ante cualquier situación que se nos presentara en la carrera sin duda la mejor decisión en mi vida fue estudiar la más hermosa carrera la Licenciatura en Finanzas.

También deseo agradecer a los sinodales encargados de revisar y corregir este trabajo, Dr. Luis Augusto Chávez Maza y al Dr. Eduardo Gonzalo Vázquez Tovar.

Finalmente, a todas aquellas personas y amigos que en gran o en pequeña medida hicieron posible que este momento tan importante llegase a mi vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
---------------------------	----------

CAPÍTULO PRIMERO. ANTECEDENTES TEÓRICOS Y EMPÍRICOS

1.1 TEORÍA DEL CICLO VITAL DEL AHORRO	11
1.2 TEORÍA MONETARISTA.....	14
1.3 FINANCIARIZACIÓN	17
1.4 SISTEMAS DE PENSIONES	22
1.4.1 CASO CHILE.....	23
1.4.2 SISTEMA DE PENSIONES EN E.U	26
1.4.3 SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO	28

CAPÍTULO SEGUNDO EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN MÉXICO.

2.1 PROBLEMÁTICA EN EL SISTEMA DE RETIRO	36
2.1.2 FACTORES INTERNOS.....	37
A) APORTACIONES AL FONDO DE RETIRO.....	38
B) AUSENCIA DE INFORMACIÓN EN EL USO DE SU FONDO PARA EL RETIRO	39
2.1.3 FACTORES EXTERNOS	40
A) SITUACIÓN DEMOGRÁFICA	41
B) CONDICIONES LABORALES	42
C) NIVEL DE INGRESO	45
D) ESCASEZ DE AHORRO	46

CAPÍTULO TERCERO EL FUNCIONAMIENTO Y LA IMPORTANCIA DE LAS AFORES

3.1 LAS PRINCIPALES AFORES EN MÉXICO Y SU FUNCIONAMIENTO.....	50
3.1.1. TIPOS DE SUBCUENTAS INDIVIDUALES	53
3.2 RELACIÓN DE LAS SIEFORES EN LAS PENSIONES	57
3.2.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS AFORES	60
3.3 ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN QUE TIENEN LAS AFORES	62
3.4 CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS AL PENSIONARSE CON EL NUEVO SISTEMA	63
3.5 PRINCIPALES RIESGOS	69
BIBLIOGRAFÍA	73
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
ANEXOS Y CUADROS ESTADÍSTICOS	

ÍNDICE DE CUADROS

PAG

CUADROS

COMPARATIVO DE APORTACIONES ANTERIORES Y NUEVO ESQUEMA PENSIONARIO	30
COMPARACIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO E.U, CHILE Y MÉXICO	33
COMISIONES DE LAS AFORES (% SOBRE SALDO ADMINISTRADO)	52
RENDIMIENTO NETO DE LAS PRINCIPALES AFORES 2018	53
SUBCUENTA DE RETIRO CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ RCV.....	55
SUBCUENTA DE VIVIENDA	56
SUBCUENTA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	57
VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA AFORE	61
PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO DE LA AFORE	70

ÍNDICE DE FIGURAS **PAG**
FIGURAS

CÍRCULO VIRTUOSO CUANDO SE PROMUEVE EL SECTOR FINANCIERO.... **19**
CÍRCULO VICIOSO ANTE EL DESEMPLEO EN UNA ECONOMÍA **43**
CÍRCULO VIRTUOSO ANTE PLENO EMPLEO EN UNA ECONOMÍA **44**

ÍNDICE DE TABLAS **PAG**
TABLAS

SIEFORE BÁSICA 4 **58**
SIEFORE BÁSICA 3 **59**
SIEFORE BÁSICA 2 **59**
SIEFORE BÁSICA 1 **66**

ÍNDICE DE GRÁFICAS **PAG**
GRÁFICAS

PROYECCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA EN MÉXICO DE 1980-2050 **42**

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Ahorro para el Retiro en México a partir de las reformas de la Ley del Seguro Social de 1997, comprende la seguridad laboral que el Estado debe ofrecer como derecho al público trabajador, pero este objetivo no ha logrado cumplirse debido a problemas internos y externos del propio sistema que provocan deficiencias a la hora de generalizar los fondos a todos los mexicanos, dejando su objetivo insatisfecho que de acuerdo con el artículo 2 de la ley del Seguro Social dicta lo siguiente:

“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.” (Cámara de Diputados, 2018)

Un elemento que debe ser revisado son las disposiciones legislativas, los cuales son insuficientes para resolver los estragos causados a la seguridad social, el desempleo, el bajo nivel de ingresos y el sector informal.

De acuerdo con un estudio realizado por el Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC) “... el 42 por ciento de los trabajadores en México tienen salarios por debajo de la línea de bienestar que percibe de 1 - 3 salarios mínimos, además del creciente sector informal que vive el país a falta de oportunidades laborales dignas que ofrezcan condiciones de seguridad social son problemas que el gobierno no ha considerado a lo largo del tiempo” (IDIC, 2017).

El sistema actual es bueno para una pequeña proporción de la población mexicana que recibe ingresos elevados en las que pueden cubrir la canasta básica satisfactoriamente, pero para la otra parte de los mexicanos no lo es, debido a que como mencionaba el IDIC el 42% los trabajadores reciben ingresos sumamente bajos, por debajo de los tres salarios mínimos y condiciones deplorables en cuestión de alimentos y viviendas, lo cual dificulta cubrir la línea de bienestar, el aumento en los precios hace que el ingreso sea insuficiente, hace que la posibilidad de ahorrar es nula.

Un factor demográfico que afecta, es la esperanza de vida que va en aumento (Santamaría, 2015) lo cual ha traído consigo modificaciones en la edad de jubilación, perjudicando al trabajador ya que a edades más avanzadas le es difícil seguir laborando con la misma eficiencia, causado despidos y con ello crece el número de desempleo e informalidad durante

la vida laboral, muchos trabajadores con 65 años no cumplen con los requisitos de cotización, por lo que deben seguir trabajando.

De 1980 a 2016 el crecimiento de la esperanza de vida aumentó 10 años, lo cual ha sido un factor determinante para el cambio de régimen ya que cuando se implementaba el antiguo modelo la edad para pensionarse era de 55 para las mujeres debido a que la esperanza de vida en esos momentos era de 62 a 68 años, pero a partir de 1996 paso a los 70 años en promedio, y se hace una proyección que para 2050 llegara a los 78 años, esto debido al avance tecnológico en la medicina y nuevas formas de combatir enfermedades, este factor provoca beneficios pero para las empresas al seguir aprovechando la mano de obra barata por lo tanto con el trabajo flexible que se legaliza se vuelve más vulnerable la población con bajos salarios, y ahora con una liquidación se desprenden de la responsabilidad del trabajador en su retiro, por parte del gobierno el nuevo modelo intenta evitar complicaciones financieras en los próximos años.

El presente documento tiene como finalidad analizar si el sistema de ahorro para el retiro en los trabajadores mexicanos es viable y así conocer a fondo el desempeño, características y generalidades que lo componen, pues es de gran importancia el impacto para el futuro de millones de personas que actualmente laboran y se preocupan por tener una jubilación que pueda solventar sus gastos después de su retiro laboral.

Es importante que se conozcan las causas históricas y los supuestos teóricos que dieron origen a las modificaciones en el sistema pensionario en México, para conocer qué es lo que se espera al pasar de una administración pública realizada en ese entonces por el IMSS e ISSSTE a la actual administración privada por parte de las Afores, cuyo principal argumento es que los recursos captados sean más rentables y seguros para el trabajador mediante la realización de inversiones en instrumentos que se adecuaran a las características y necesidades de cada persona, esto con ayuda de las Siefors que tendrían la función especial de buscar las mejores alternativas de inversión para el trabajador, pero que por razones económicas como la inflación, financieras como la tasa de interés y sociales no han tenido el impacto que se desearía en la rentabilidad de los recursos depositados por parte de los trabajadores, ya que los rendimientos son menores a la inflación que se presenta en el país, por lo que el recurso recibido al final no alcanza para solventar su sobrevivencia.

La investigación se realiza con la posibilidad de dar a conocer las formas de inversión que realizan las afores de acuerdo a Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, que además se

deben acoplar a cada individuo de acuerdo a la edad del cotizante y ofrecer las herramientas para que el trabajador demuestre que no se necesitan de grandes conocimientos financieros para poder indagar en el sector de inversiones o bien para que puedan exigir a la autoridad correspondiente que sus ahorros que depositan deben ser invertidas para generar un mayor rendimiento y que cuando llegue el momento de su retiro laboral se encuentre con un panorama más estable tal como lo marca la Ley correspondiente de Seguridad Social, en el que el estado tiene la obligación de proporcionar bienestar a las familias mexicanas (Cámara de Diputados, 2018)

Por lo tanto ante las causas de incertidumbre del funcionamiento del régimen de retiro, el futuro de aproximadamente 52 millones de mexicanos que actualmente se encuentran laborando están en peligro (INEGI, 2017) , por lo que han provocado que una parte del público trabajador no desee invertir su fondo de ahorro para el retiro en este tipo de fondos debido a su funcionamiento o mala administración y otros más por falta de información, por eso es necesario que con toda la investigación que se analice poder proponer la implementación de un sistema incluyente, eficiente y participativo para la sociedad trabajadora.

La hipótesis general de este trabajo es que el Sistema por cuentas individuales se está volviendo inviable para la mayor parte de la población, debido a las condiciones económica, social y demográfica que presenta el país, lo que hace difícil la correcta y eficiente implementación por lo que el trabajador debe buscar nuevas alternativas de inversión para contar con un ahorro suficiente al momento de su retiro laboral.

El objetivo general de la presente investigación es analizar el funcionamiento y viabilidad del Sistema de Ahorro para el retiro en México posterior a la reforma de 1997.

Dentro de los objetivos particulares se contemplan los siguientes:

1. Analizar los antecedentes teóricos-históricos que propiciaron la reforma al régimen pensionario.
2. Identificar los factores internos y externos que afectan el desarrollo del sistema de ahorro en México.
3. Analizar el funcionamiento y viabilidad del Sistema de Ahorro para el Retiro y de las Administradoras de fondos para el retiro en México.

La metodología a utilizar será de tipo documental ya que se acudirá a fuentes secundarias como búsqueda de información del tema en libros especializados, artículos académicos, tesis

de licenciatura, maestría o doctorado, sobre los conocimientos empíricos y teóricos. Además de que se analizarán datos estadísticos sobre el ahorro, nivel de ingreso, desempleo y población económicamente activa de México en el INEGI, Banxico y CEPAL.

El proceso de la investigación será analítico y descriptivo de la situación anterior y actual del Sistema de Ahorro para el Retiro en México, utilizando diagramas de flujo, cuadros comparativos, gráficas, etc.

La presente investigación va a constar de tres capítulos, en el capítulo primero, se presentan las teorías económicas que ayudarán a explicar el sistema de ahorro para el retiro actual entre las principales teorías se encuentra: la teoría del ciclo vital, la teoría monetarista y por último la financiarización, además se analizarán los antecedentes teóricos-empíricos para poder entender cómo surge el sistema de ahorro para el retiro en México, así como conocer sus orígenes y fundamentos.

En el capítulo segundo, se presentan algunos problemas internos y externos, así como cambios, beneficios, características del sistema, como su impacto del creciente sector informal, la escasa información sobre las afores, el nivel de ingreso, con el objetivo de presentar y conocer la problemática que atraviesan fondos de retiro, así como su evolución que ha tenido de 1997 a 2018.

En el capítulo tercero, se hace una exposición general del funcionamiento e importancia del sistema y como ha ayudado o perjudicado al trabajador estas nuevas modificaciones, los principales cambios en la estructura de este modelo, pasando analizar los rendimientos que ofrece cada una de las 5 SIEFORES que existen en el sistema pensionario de acuerdo a la edad de cada trabajador, así como las alternativas de inversión y posibles escenarios de riesgo.

CAPÍTULO PRIMERO. ANTEDECENTES TEÓRICOS Y EMPÍRICOS

INTRODUCCIÓN

El objetivo del capítulo es describir y analizar las teorías que sustentan la seguridad social y con ello el sistema de pensiones, para así poder analizar las causas que han originado las reformas al sistema de ahorro para el retiro en México, las cuales han dado fuerza al sector privado, con ello incentivando la no intervención del Estado.

En este capítulo se pretende dar a conocer cómo surge el actual sistema de ahorro para el retiro en México, bajo qué argumentos teóricos se sustenta, es por ello que se consideran las teorías ortodoxas desde el punto de vista neoclásico como son la teoría del ciclo vital del ahorro, la teoría monetaria siendo Milton Friedman su mayor precursor y por último desde el punto de vista heterodoxo el cuerpo teórico marxista de la financiarización, que han tomado fuerza a partir de la implementación del modelo neoliberal, como las doctrinas que explican este tema de investigación.

Por último, se analizarán y compararán países como Chile quien es el país que inicia en América Latina con el plan de cuentas individuales, también el sistema de ahorro para el retiro de Estados Unidos para observar cómo se da el proceso pensionario en un país desarrollado y finalmente el caso de la implementación de este nuevo sistema de retiro en México.

1.1 TEORÍA DEL CICLO VITAL DEL AHORRO

El Sistema de Ahorro para el Retiro en México se basa en la toma de decisiones de los individuos en forma racional, que tienen la iniciativa de planificar su consumo y ahorro durante su ciclo de vida, un ahorro que es pensando en el retiro laboral, se considera que la hipótesis del ciclo vital de ahorro es una de varias teorías que intenta explicar el desarrollo del régimen de cuentas individuales que llevo a cabo México a partir de 1997.

“La hipótesis del ciclo vital las personas planifican su comportamiento respecto al consumo y al ahorro a lo largo de amplios periodos, con la intención de distribuir su consumo de la mejor manera a lo largo de toda su vida” (Pacheco, 1998)

Dicha teoría parte de un plan de consumo que el individuo realiza para toda la vida y dentro de ese plan existe una parte destinada a situaciones futuras, por ejemplo, la gente ahorra mucho más cuando su ingreso es relativamente más alto a la media, y empieza el desahorro cuando su ingreso es bajo en relación al ingreso medio, este supuesto se le atribuye a la teoría

del ingreso permanente de Milton Friedman (1957) que más adelante se hará énfasis a dicho argumento.

Esta teoría trata de implicar que la existencia de programas de seguridad social inadecuados probablemente deprima substancialmente la tasa agregada de ahorro privado. En este enfoque la magnitud de esta reducción dependerá del tamaño del programa de seguridad social que imponga el gobierno, un programa muy grande de beneficios de seguridad social tendrá un efecto negativo, y afectará mayormente al ahorro individual, antes que beneficiarlo, por ejemplo, una pensión garantizada por el Estado. Ya que no habría incentivos al ahorro, creando una dependencia con el gobierno, quien les estaría garantizando un retiro digno, sin que el trabajador haga algún tipo de esfuerzo (Pacheco, 1998).

Este modelo tiene su relevancia en la teoría macroeconómica del consumo y del ahorro que es en la que se basa un Estado para la toma de decisiones económicas, ya que si se considera las sumas individuales de ahorro para el retiro, se crean importantes montos de inversión en capital lo suficientemente grandes como para financiar el crecimiento económico, es por ello que México lo adopta dando entrada al control de los fondos para el retiro a industrias privadas, para este caso las afores, así induciendo al aumento del ahorro interno del país.

La hipótesis del ciclo vital de ahorro se le atribuye a Modigliani y Brumberg en 1963 que iniciaron con este modelo microeconómico, desde la función de utilidad del consumidor individual donde se supone que su utilidad es una función de su propio consumo agregado en periodos actuales y futuros. Se asume que el individuo maximiza su utilidad sujeta a los recursos disponible para él, sus recursos son la suma de los ingresos actuales y los descuentos de las ganancias futuras a lo largo de su vida y su patrimonio neto actual. Como resultado de esta maximización el consumo corriente del individuo puede ser expresado en función de sus recursos y la tasa de rendimiento del capital con parámetros dependiendo de la edad. (Ando y Modigliani, 1963)

Para realizar un modelo que simplificara todos los elementos, se consideraron varios supuestos, pero entre lo más relevante para analizar desde el punto de vista del sistema de retiro se tienen los siguientes:

- i. La función de utilidad es homogénea con respecto a consumo en diferentes puntos en el tiempo o, de manera equivalente, si la persona recibe un valor de un dólar adicional de recursos, asignara consumo en diferentes momentos en la misma proporción en que él había asignado sus recursos totales antes de la adición.

- ii. El individuo no espera recibir ni desea dejar cualquier herencia. Esta suposición se puede relajar de dos maneras. Primero, podemos suponer que la utilidad sobre la vida depende de legados planificados, pero supongamos que es una función homogénea de esta variable, así como de consumo planificado. Alternativamente, podemos asumir que los recursos que un individuo asigna para los legados son una función creciente de los recursos del individuo en relación con el promedio nivel de recursos de su grupo de edad, y que la distribución del tamaño relativo de los recursos dentro de cada grupo de edad es estable en el tiempo. (Ando y Modigliani, 1963)

Ando y Modigliani desarrollan la siguiente ecuación:

$$Ct = Qt * Vt$$

En donde Ct representa el consumo total, que son los gastos que realiza la persona durante un periodo de tiempo, Qt es un factor de proporcionalidad que dependerá de la forma específica de la función de utilidad, la tasa de rendimiento de los activos, y la edad actual de la persona, mientras Vt son los recursos totales que dispone el individuo en periodo de tiempo de su vida.

El valor del consumo queda determinado por estos parámetros, la tasa de rendimiento de los activos y en la tasa global de crecimiento de los ingresos, que a su vez es la suma del crecimiento de la población y la tasa de aumento de la productividad.

Como se puede observar en la ecuación inicial de esta teoría la tasa de rendimiento de los activos toma un papel muy importante en el consumo de un individuo, aunque se debe enfatizar que para el autor de esta teoría esta variable se espera que sea constante en el tiempo, que hace referencia a las inversiones que supone cada persona tiene en el sistema financiero, en este caso son los recursos canalizados en los fondos de inversión especializados para el retiro.

Un punto importante que hace mención la hipótesis del ciclo de vital del ahorro es la presencia de desempleo, que afecta el consumo y al ahorro, en la teoría de Ando y Modigliani realiza supuestos en la medición del ingreso esperado.

Una hipótesis que suponen los autores es asumir que el ingreso esperado es el mismo que el ingreso actual, excepto por una posible escala factor. Podemos suponer que para los empleados actualmente, el ingreso promedio esperado, y_e , es el mismo que el actual ingreso ajustado por un posible factor de escala, es decir; (Ando y Modigliani, 1963)

$$Ye = B \left(\frac{y}{E} \right)$$

Donde E es el número de personas involucradas en la producción, se espera que el factor de escala, B, deberá estar bastante cerca de la unidad, debido a que se considera que el ingreso esperado de aquellas personas que actualmente están desempleadas, es proporcional al ingreso corriente promedio de los que están empleados.

La proporcionalidad constante en este caso representa tres factores.

- a) Primero, como antes, puede haber alguna influencia de crecimiento esperado que afecte a la economía de un país de forma positiva.
- b) Segundo, la incidencia de desempleo es probable que sea menor para ocupaciones mejor pagadas que para los trabajadores peor pagados y menos calificados, de ahí, las ganancias medias de los desempleados pueden esperar, si son re empleados, es probable que sean más bajo que el promedio de ganancias de los empleados actualmente.
- c) Tercero factor, algunos de los desempleados actualmente personas esperaban que su estado de desempleo actual continúe por algún tiempo y, posiblemente, recurrente.
(Modigliani y Ando, 1963)

Otro punto de esta teoría es la existencia de etapas, por ejemplo en una primera etapa donde con el desarrollo físico e intelectual la persona se convierte en un prestatario ya que es dependiente de familiares o incluso del Estado para desarrollar una formación por lo que no tiene la capacidad ni responsabilidad de ahorro, después de cierta edad llega la etapa de acumulación que es donde el trabajador desarrolla las habilidades aprendidas para obtener recursos para el consumo diario y el ahorro, monto que es repartido en diferentes utilidades y una parte de él es colocado en un fondo para el retiro el cual llegada la etapa de la vejez se des acumulará hasta el término del ciclo vital. (Ando y Modigliani, 1963).

1.2 TEORÍA MONETARISTA.

Otra teoría para explicar el ahorro es la de Milton Friedman (1957) que expuso en su teoría del ingreso permanente donde menciona que las familias tienden a suavizar su consumo, un caso especial de maximización de la utilidad corresponde a la familia que trata de mantener una trayectoria de consumo permanente estable, para así consumir lo mismo en cada período. En este caso, el consumo se fija exactamente igual al ingreso permanente. Por lo tanto, el

ahorro está dado por la brecha entre el ingreso corriente y el ingreso permanente, que el autor considera como un ingreso transitorio (Pacheco, 1998).

Se entiende como ingreso permanente al ingreso promedio que la familia espera para un horizonte a largo plazo, entonces si el ingreso corriente es más alto que el ingreso permanente la familia puede ahorrar la diferencia, pero si es más bajo tenderá a endeudarse involucrando futuros ingresos, esta diferencia puede ser ocasionada por la situación del país o el mercado laboral ya sea de forma positiva o negativa.

Friedman consideraba importante fomentar mercados competitivos, dando prioridad a los mercados externos a diferencia del mercado interno, se contempla que el mercado está libre de la intervención del gobierno, debido a que se inserta en un proceso de globalización que se basa en buscar la estimulación de la actividad empresarial.

De esta teoría es importante destacar lo relativo al manejo de la información que se supone hacen los agentes económicos, y la formación de expectativas, es decir, las personas en todo momento buscan optimizar racionalmente sus decisiones ya sea de consumo, ahorro o inversión, y así aplicar esta lógica a los demás ámbitos de la actividad económica en los que estén inmersos (Pacheco, 1998).

La teoría hace referencia a la existencia de expectativas, que se refiere a los puntos de vista que las personas tienen sobre el comportamiento de variables económicas inciertas, como pueden ser la tasa de interés, el tipo de cambio, los precios, etc.

La existencia de expectativas racionales de los individuos fundamenta dicha teoría, debido a que se realizan formulaciones de previsiones sobre el comportamiento futuro de la economía sobre la base de la adquisición y el uso racional de la información disponible, por lo que supone que los actores económicos ajustan sus conductas no solo a los datos presentes, sino también a expectativas de evolución que se pueden inferir a partir de ella. El individuo como inversionista estima el comportamiento a futuro de las diversas variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar sus beneficios.

Milton Friedman toma importancia debido a que es considerado un representante del modelo neoliberal, que surge en la última etapa del siglo XX, que retoma elementos fundamentales del liberalismo económico. Etapa que provocó distintos cambios económicos, sociales, financieros y políticos en los distintos países a los que se les impuso este modelo como medida obligatoria

El neoliberalismo económico dentro de sus puntos fundamentales, manifiesta la no intervención del Estado en la economía, que se basa en frase *laissez-faire, laissez-passer* (dejar hacer, dejar pasar), por lo que los mercados quedan libres de un control gubernamental, pues se considera que esto permite la distribución de recursos en la economía y por lo tanto conlleva a un crecimiento económico.

El neoliberalismo propone que se deje en manos de los particulares o empresas privadas el mayor número de actividades económicas posibles, la privatización de empresas públicas y la reducción del tamaño del Estado, es decir, una reducción del porcentaje del PIB controlado o administrado directamente por el Estado. Respecto al derecho laboral, mercantil y las regulaciones económicas generales el neoliberalismo propone la flexibilización laboral, la eliminación de restricciones y regulaciones a la actividad económica, la apertura de fronteras para mercancías, capitales y flujos financieros. (Tapia, 2013)

Los partidarios de políticas neoliberales defienden la liberalización o desregulación para el comercio como para las inversiones por considerarlas positivas para el crecimiento económico. Igualmente se considera positiva la eliminación de muchas reglas y restricciones, reduciéndolas a un mínimo necesario sobre todo la garantía del régimen de propiedad y de la seguridad. En particular abogan por aumentar la movilidad de capitales y la flexibilidad laboral. (Tapia, 2013)

Se considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y que el Estado debe achicarse para ser más eficiente y permitir que el sector privado sea el encargado de la generación de riqueza. Se puede apreciar que esto sucedió para el caso de la seguridad social en México, en la que antes de 1997, los recursos destinados a pensiones era controlado por entidades gubernamentales, que en su momento fue el IMSS e ISSSTE, para después pasar a responsabilidad de las administradoras de fondos para el retiro que están afiliadas a los principales bancos que existen en el país y así inducir el aumento del ahorro por parte de la población.

En todos los casos, los teóricos denominados neoliberales afirman que la mejor manera de alcanzar la distribución de la riqueza y el bienestar de los individuos es mediante un crecimiento total del producto, como liberales promueven el beneficio individual, para alcanzar el beneficio de toda la sociedad (Tapia, 2013), es por eso que el ahorro que realiza cada trabajador aumentan el ahorro interno de un país, por lo tanto existe la ganancia que

surge a partir del recurso que es depositado como ahorro y canalizado en proyectos de inversión, que a su vez incentivan el desarrollo del país.

Dicho lo anterior, según el neoliberalismo se puede llegar a un círculo virtuoso en la economía de cualquier gobierno, solo debe preocuparse por realizar políticas que incentiven el empleo, ya que aumentaría el ingreso de las familias siempre y cuando se desarrollen trabajos calificados, por lo que deberá incrementar el excedente y con ello se logra estimular el ahorro, este afectaría positivamente a los fondos de ahorro para el retiro, ya que el sector financiero se vería beneficiado con el incremento de recursos que pueden ser destinados a producción y con ello el país crece y desarrolla económica, financiera y socialmente.

1.3 FINANCIARIZACIÓN

En las últimas décadas se han desarrollado cambios significativos en los mercados financieros, la financiarización fue un punto muy importante para el desarrollo de este modelo económico, que dio paso a la maximización de valor del capital y particularmente haciendo crecer la esfera especulativa, pero esto ha significado que la desigualdad aumente, debido a que la distribución de la renta ha marcado una brecha de clases porque a diferencia de la esfera de la economía real¹, en la esfera financiera no se crea riqueza, solo se redistribuye, lo que ocasiona que el crecimiento económico no resulte como se esperaba. Un ejemplo de esto es México, de acuerdo a datos del INEGI, en los últimos 20 años solo ha presentado un crecimiento promedio del PIB del 2.4%.

Debido al papel importante que toma el valor financiero como medio de ganancia, la financiarización surge como una forma de explicar este proceso, que afectaba tanto a familias, empresas y Gobierno, ya que estos entes van tomando mayor participación en los mercados financieros, buscando adaptarse al nuevo contexto financiero internacional, por lo que Lapavistas lo define como:

“La financiarización debe ser entendida como un proceso, con el cual emerge la primacía de las finanzas en la dinámica de funcionamiento macroeconómico y en las prioridades de empresas, hogares y administraciones públicas ahora el incremento del valor financiero se convierte en el principal objetivo de su gestión” (Lapavistas, 2016).

¹ Se entiende la economía productiva, la que genera empleo, la que está basada en la agricultura y la industria

Con la financiarización los entes económicos participan y obtienen sus beneficios principalmente a través de los canales financieros, dejando en segundo plano al comercio y la producción de mercancías, generando ciertos efectos en el sector real de la economía, ya que se provocan burbujas especulativas, cuyo estallido supone una nueva crisis financiera, a veces seguida de una fuerte recesión, afectando el empleo, crecimiento económico, tasa de interés e inflación.

En este enfoque el Estado interviene liberalizando los movimientos de capitales, colaborando intensamente en el desarrollo de nuevos mercados, como es el caso de los mercados internacionales de deuda pública que los diferentes gobiernos titularizan (Alvares & Medialdea, 2008), con esto surgen los productos de deuda titulizada², que los bancos de inversión ocupan para generar los fondos de inversión debido a su bajo nivel de riesgo que estas presentan al ser avaladas por el gobierno. Es por ello que los bancos centrales se han impuesto así como la principal institución pública de la financiarización, debido a los intereses de los mercados financieros, por lo tanto, todo este proceso no habría sido posible sin una intervención activa y continua del Estado pues ha sido el encargado de regular el sistema financiero en cuanto a precios, cantidades, funciones y flujos transfronterizos de capital, la gestión del riesgo y las normas de la competencia entre las instituciones financieras (Lapavitsas, 2016).

Este proceso fue de gran importancia para los mercados financieros, pues se considera que conlleva a una mejor asignación de los recursos entre las diferentes ramas económicas, privilegiando a los proyectos de inversión más rentables y con mejores perspectivas de éxito, lo que se traduce en una mayor tasa de inversión, de crecimiento y un ritmo más elevado de creación de empleo en las distintas áreas de la economía. (Lapa, 2010)

Y dado que los mercados financieros garantizan una evaluación confiable de la rentabilidad de los proyectos económicos y el financiamiento de la innovación, clave para el crecimiento, el nivel de riesgo se reduce considerablemente, a lo que también contribuyen los mercados de derivados.

Por lo tanto se pretendía promover positivamente al sector financiero, debido a que esto generaría un círculo virtuoso en el economía de cualquier país, siguiendo la lógica que con las grandes cantidades de recursos que manejarían los bancos, se llegarían a destinar hacia

² Productos financieros basados en deuda que serán cobrados en el futuro.

proyectos productivos, que significa una inversión real que incrementaría la producción tanto de mercancías como de recursos económicos, provocando un crecimiento y desarrollo del país, para así generar empleo y mejorar el ingreso de los hogares, estimulando el consumo y el ahorro, para que dichas reservas de las familias volvieran al sector financiero para volverse a repetir los mismos efectos positivos (Ver figura 1)

CIRCULO VIRTUOSO CUANDO SE PROMUEVE EL SECTOR FINANCIERO

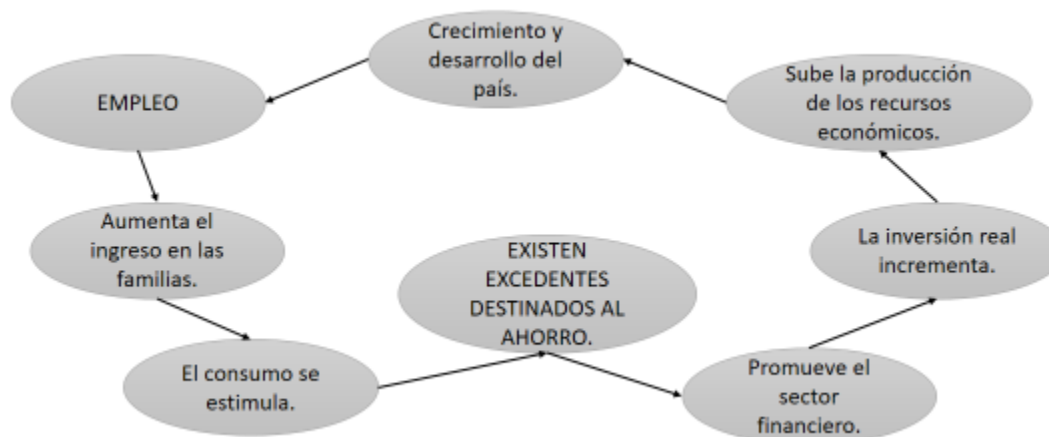


FIGURA 1.

Elaboración propia con base en información de BBVA. Recuperado el 14 de Noviembre de 2019 de: <https://www.bbva.com/es/circulo-virtuoso-la-economia/>

Dicho lo anterior, el gobierno no solo debe preocuparse por desarrollar el sistema financiero sino también intervenir en todo el proceso del círculo virtuoso anterior, además debe realizar políticas que incentiven trabajos calificados, con ello el país crece y se desarrolla económica, financiera y socialmente.

De acuerdo al enfoque ortodoxo, mientras mayor sea la capacidad de dicho proceso para atraer flujos de capital extranjero, mayor crecimiento económico se producirá, sin embargo, esto implica una difícil situación para los países menos desarrollados, debido a que se ven obligados a implementar una serie de medidas que atentan contra su estabilidad macroeconómica, por ejemplo, una tasa de interés en tendencia creciente. (Lapa, 2010), esto con la finalidad de incentivar el ahorro y la inversión, aunque también significa el aumento del costo de capital, pero que en el largo plazo se compensa por las ganancias esperadas.

En el caso mexicano, el sistema financiero sufrió profundas modificaciones en las últimas tres décadas, cuando de ser un sistema protegido y reprimido por el Estado pasó a ser uno desregulado y globalizado.

Una reforma importante en la década de los ochenta fue la creación de nuevos instrumentos de inversión en la forma de valores no bancarios, tales como los Certificados de Tesorería de la Federación (Cetes), Petrobonos, papel comercial y obligaciones de largo plazo de empresas, con el objetivo inicial de modificar la forma de financiamiento del gasto público e incrementar la captación del sector financiero (Lapa, 2010). De esta manera se gestó un importante mercado de deuda pública, que modificó no sólo el financiamiento del gobierno, sino la dinámica de asignación del crédito del sector industrial.

Al final los principales objetivos de las reformas llevadas a cabo fueron los siguientes:

- 1) Brindarle seguridad al gobierno federal, con la captación de recursos que iban a obtener con los instrumentos de deuda emitidos.

- 2) Promover la fusión de entidades bancarias, para incrementar su eficiencia, con el objetivo de fortalecer la competencia bancaria y dar oportunidad a la banca mediana y pequeña de hacer frente a los conglomerados financieros

- 3) Propiciar una adecuada inserción del sistema financiero mexicano en los mercados internacionales, capaces de competir con los bancos extranjeros y convertirlos en un instrumento útil en la posible apertura hacia el exterior de la economía mexicana. (Lapa, 2010)

En este periodo el sector privado encabezó las decisiones económicas, lo cual a su vez dio dinamismo al mercado de valores, puesto que las grandes empresas estatales se convirtieron en sociedades anónimas, lo que representó una pérdida de autonomía en términos de política económica, que le impedía al gobierno hacer frente ante la presencia de efectos negativos derivados de la especulación en el sector financiero nacional e internacional.

Además la privatización gradual de las pensiones también ha contribuido a que los bancos desarrollen otras vías de apropiación basadas en el ingreso asalariado. Las pensiones y otros fondos de inversión han generado mayores ingresos por cobro de servicios para los bancos, lo que les representa un interés mayor por la administración de estos recursos.

“Los bancos han respondido desarrollando nuevos canales de ingresos mediante pagos por servicios, comisiones y otras ganancias no derivadas de intereses, sobre actividades relacionadas con la intermediación del mercado financiero. Ello ha

implicado facilitar la participación de nuevos agentes en los mercados por medio de servicios de banca de inversión a sociedades, corretaje y, cada vez más, la administración de fondos de inversión, fondos mutualistas, de pensiones” (Dos Santos, 2011)

Debido a que fue una época donde las pensiones gubernamentales se erosionaban en los países de la OCDE, ocasionando que las administradoras controlaran billones de dólares permitiendo colocarlos a los mercados de capitales en forma de diversos fondos de inversión para jubilaciones.

En Estados Unidos, a finales de los setenta y principios de los ochenta, una serie de medidas, por una parte, degradaron las pensiones públicas y, por otra, alentaron el ahorro privado para el retiro. (Dos Santos, 2011)

Otra causa que originaron los cambios de este proceso de financiarización fue el surgimiento de un nuevo tipo de agentes financieros a escala mundial, llamados inversores institucionales. Estos inversores están formados fundamentalmente por tres categorías de agentes: fondos de pensiones, fondos de inversión y compañías de seguros.

El formidable desarrollo de las diferentes categorías de inversores institucionales se ha visto favorecido por numerosos factores, de entre los que se pueden destacar no sólo la desreglamentación internacional, sino también los procesos de titularización de los déficit públicos de los países de la OCDE, el pivotar de empresas y bancos hacia financiación mediante fondos propios, los programas de privatización en Europa, el aumento del precio de los activos y la notable incertidumbre sobre la financiación de las pensiones en un contexto de privatización progresiva de los sistemas de reparto (Alvares & Medialdea, 2008). Todos estos factores han permitido que estos inversores sean capaces de orientar a los mercados financieros el ahorro y las pensiones de los hogares, transformándolos en capital con capacidad de valorizarse en la esfera financiera.

Estos inversores institucionales surgidos del proceso de desreglamentación de las finanzas internacionales operan en los mercados financieros para poder obtener la mayor rentabilidad, mantener el mayor grado de liquidez posible de sus activos y diversificar el riesgo de sus inversiones tanto sectorial como geográficamente (Alvares & Medialdea, 2008), con ayuda de la diversificación en los activos de sus fondos, esto también ha provocado que dichos inversores tengan una expansión por las diferentes plazas financieras internacionales, por los distintos mercados de activos y los diferentes sectores de la actividad económica.

La financiarización ha sido el proceso que busca el desarrollo financiero y económico en un país, a través del aumento en el rol de los mercados e instituciones financieras por parte de los agentes y una forma de hacerlo es desde la inversión de los fondos de ahorro para el retiro, debido a los grandes volúmenes de recursos que este rubro involucra, que busca beneficiar a los trabajadores mediante la ganancia de sus ahorros.

“La importancia de esa forma de ganancia financiera primaria, sobre todo, a la categoría marxiana de capital ficticio para entender la ganancia financiera derivada del comercio de activos financieros que distingue al funcionamiento del capitalismo financiarizado” (Lapavitsas, 2013)

Es por ello que desde la perspectiva marxista debe ser entendida como la expansión, intensiva y extensiva del capital que devenga en interés.

1.4 SISTEMAS DE PENSIONES

En este punto se pretende realizar un comparativo de sistemas pensionarios para entender los factores que propiciaron las reformas al régimen pensionario, como el caso de Chile que se presentó como una alternativa de solución a los problemas de sistemas pensionarios siendo base en la implementación de nuevos esquemas de retiro, además de analizar el modelo de pensiones de EU que fue basado en el reparto financiado, por las contribuciones de los trabajadores en activo para financiar los costos de los receptores, de este modo se intentará dar una explicación en que consistieron cada uno de ellos en cuanto a beneficios, acceso, financiamiento y forma de administración y principios en Seguridad Social. Por último, se analizarán los antecedentes de México, que buscaba tener un esquema más homogéneo el cual brindará los mismos beneficios pensionarios que los países anteriores.

Por lo tanto, se dará a conocer las características generales de los tipos de sistemas de pensiones de estos dos países, sus ventajas y desventajas, para que de esta manera se entienda el por qué sirvieron de inspiración al gobierno mexicano para la adopción de un sistema similar.

1.4.1 CASO CHILE

La privatización de los sistemas públicos de pensiones tuvo su antecedente en Chile, con la creación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en 1980, durante la dictadura de Augusto Pinochet. (OCDE, 2014)

Las cuales se crearon con el fin de generar utilidades como todo instrumento financiero de ahorro, pero la supuesta ventaja del sistema privado de capitalización individual fue cuestionada, pues las utilidades generadas por los fondos multimillonarios de las administradoras de fondos de pensiones.

Además de que las Administradoras de Fondos de Pensiones de Chile buscaban acabar con los sistemas de reparto estipulado por el Estado a través de aseguradoras estatales de pensión. No obstante, se argumentaba que las inversiones de las pirámides de poblaciones laborales y aportes económicos por cotizaciones presentaban una evolución de inviabilidad financiera. (OCDE, 2014).

Las AFP debían administrar esas cotizaciones como ahorros en cuentas individuales de los trabajadores, que preveían tasas de interés que prometían superar las de los certificados de depósito a término fijo.

La reforma previsional impulsada para toda América Latina por el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante los años noventa, fue siguiendo los resultados del sistema implementado en Chile, pero previo a la reforma del sistema de pensiones, en Chile existía un sistema de cajas de previsión, en el cual los trabajadores cotizaban de acuerdo a la rama de la industria al pertenecían sus trabajos.

Durante este periodo se crea la Caja de Seguro Obligatorio y la Caja de Previsión de Empleados Particulares en 1924, la Caja Nacional de Empleados Públicos en el año de 1925, que constituyeron la base del esquema de pensiones para adultos hasta la reforma de los años ochenta. En esta etapa, que se suele conocer como primer desarrollismo y que se extiende hasta mediados de siglo, es donde se crean las principales instituciones de seguridad social, sin embargo, su alcance en términos de cobertura resultó muy limitado.

Dichas cajas funcionaban de acuerdo con el sistema que se conoce hoy como de reparto, y se basaba en descontar una imposición a los trabajadores que pertenecían a la caja, para así pagar la pensión de los jubilados de dicha caja.

Para el año 1968 existían en Chile cerca de 30 cajas previsionales, las cuales operaban por medio de más de 2.000 leyes de la República y cada año el Congreso despachaba distintas leyes para normar, establecer o fijar pensiones para grupos o personas en particular, o bien para el sistema en general. Sin embargo, el sistema de cajas favorecía el clientelismo político y así los grupos con mayor capacidad de presionar lograban mejores beneficios mientras que las otras no se veían beneficiadas.

Entonces se tiene que la entrega del Sistema de Pensiones actual administrado por el Estado a manos del sector privado (AFPs), causó un revuelo político y social formulando una serie de especulaciones del porqué del cambio de sistema y cuáles serían los nuevos dueños del sistema privado. Existen variados argumentos como los que sostienen Morales (2005) y Arenas de Mesa (2000) respecto a cuáles fueron las causas que motivaron la reforma en el sistema de pensiones el año 1981, algunos fundamentos fueron:

a) El sistema antiguo figuraba como un impedimento para el funcionamiento del modelo económico impuesto en el país y al del libre mercado del trabajo, porque se argumentó que encarecía los costos laborales del empresario y le restaba movilidad a la fuerza de trabajo. Ya que si pertenecías al sector industrial deberías permanecer en este ramo durante tu vida laboral, era complicado inclinarte hacia otro tipo de trabajo, ya que pertenecías a una caja de previsión en específico.

b) El sistema antiguo habría colapsado por la situación demográfica del sistema ya que no se justificaba la disminución entre población activa y pensionados, esto quiere decir que en 1960 si se justificaba el antiguo sistema ya que en ese momento la relación era de 10.8 personas trabajando y 1 pensionado, al contrario 20 años más tarde en 1980 existía la relación de 2.2 imponentes y 1 pensionado, por lo que las viabilidades de las cajas de previsión se volvían insuficientes.

c) Derivado del punto anterior, existía un gran problema socioeconómico el cual incitaba a las personas a evadir el sistema de cotizaciones por lo que se vio un aumento en la evasión de cotizantes previsionales.

d) El aporte del Estado era de manera permanente, al punto que entre el periodo de 1960 y 1980 los egresos para el financiamiento del sistema alcanzaban un tercio del total necesario para solventar el régimen antiguo. Por tanto, con el antiguo sistema el gasto fiscal se elevaba de manera estrepitosa, no obstante, con la reforma de 1981, el estado debió enfrentar ciertos costos que significaba traspasar a los afiliados desde el sistema antiguo al nuevo.

e) Otro fundamento es que con el cambio de sistema al de capitalización individual las cotizaciones previsionales de los trabajadores significaban una inmensa cantidad de dinero real, es decir existía gran liquidez la cual resultaba enormemente atractiva de invertir en el mercado de capitales, que visto anteriormente provoca un círculo virtuoso en la economía.

f) Para justificar el cambio de reforma también se generó un descontento social con el anterior sistema, se señaló que no se podía presumir que todas las personas tendrían la disposición de aportar independientemente de cuáles fuesen los beneficios que le ofrecería la ley, del mismo modo no se podía suponer que todas las personas tendrían preferencias de pensiones idénticas ya que no todas las personas se pueden pensionar de la misma forma, ya sea en tiempo de trabajo, edad, monto de pensión, etc. (Alarcón & Cea, 2011).

El esquema chileno por ser éste el primer laboratorio de pruebas de los organismos financieros internacionales (FMI y Banco Mundial) en Latinoamérica en la implementación de los nuevos esquemas de seguridad social. Y, dado su relativo éxito, en la forma de estimular el ahorro y salvaguardar los intereses de los trabajadores es del todo la más idónea.

Ya que esto en contraste con el hecho de que la mayoría de los gobiernos de los países en desarrollo luchan por atraer e incrementar la inversión privada, los activos del sistema de pensiones chileno, como porcentaje del PIB, rivalizaron con los de los Estados Unidos y el Reino Unido.

Sin embargo, los movimientos de la economía, el excesivo cobro de comisiones y el fortalecimiento de un oligopolio dentro de las administradoras, no lograron cumplir con los estándares prometidos de “Mantener la promesa de la seguridad del ingreso en la vejez en América Latina”.

1.4.2 SISTEMA DE PENSIONES EN ESTADOS UNIDOS

La Ley de Seguridad Social es una Ley Federal de los Estados Unidos aprobada por el Congreso el 14 de agosto de 1935, estableciendo la primera normativa de una administración pública estadounidense destinada a sostener un Estado de bienestar. (Puig, 2014).

La Ley se dictó en el contexto del New Deal³ impulsado por el presidente Franklin D. Roosevelt y otorgó un carácter definitivo a las medidas locales de ayuda a personas ancianas que se habían empobrecido gravemente como resultado de la Gran Depresión. (Puig, 2014)

El cual fue creado como un sistema público de pensiones basado en el reparto financiado, es decir, las contribuciones de los trabajadores en activo servían para financiar los costos de los receptores de ayuda en el futuro, sin que se acumulasen notables reservas financieras de los aportantes.

Ya que el financiamiento se realizaba a través de las contribuciones de trabajadores y empleadores por igual en los límites máximos de contribución y beneficio, mientras que sólo de forma supletoria a estos aportes se podrían utilizar fondos del gobierno federal. Las pensiones empezaban a pagarse desde la edad de retiro del beneficiario.

La nueva Ley estableció un sistema de protección social a escala federal: jubilación para mayores de 65 años, seguro contra el desempleo y ayudas diversas para minusválidos, pero las enfermedades y la invalidez quedaban sin cubrir. Los ciegos y los niños minusválidos recibieron ayudas financiadas por subvenciones federales concedidas en los estados. Progresivamente, el sistema cubrió una parte más amplia de la población, particularmente gracias a las enmiendas de 1939 y de 1950, pero al principio, quedó restringido a los límites inicialmente impuestos por Roosevelt. (OCDE, 2011).

Casos problemáticos en el entorno local como la insuficiencia financiera a largo plazo y la quiebra de Detroit⁴ fueron los principales factores que generaron un agujero de 3.500

³ Es el nombre dado por el presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt a su política intervencionista puesta en marcha para luchar contra los efectos de la Gran Depresión en Estados Unidos.

⁴ Detroit ciudad de EE. UU. que se había declarada en quiebra suspendiendo pagos que tenían el objetivo de reestructurar la deuda.

millones en las pensiones de los trabajadores municipales, que provocó recortar las pensiones en un 34%.

Dejando que todo ello pusiera en evidencia las graves dificultades financieras sufridas por las administraciones públicas en estos últimos años, como los errores conceptuales y de gestión de los responsables de sus fondos de pensiones.

Algunas de las principales desventajas que provocaran que este sistema no funcionara son:

- Exceso de productos de inversión, naturaleza y perfil de riesgo.
- Exceso de intermediarios y proliferación de la gestión activa de carteras, con elevados costes y resultados poco satisfactorios.
- Insuficiente información a los partícipes sobre la composición de la cartera, rendimiento económico, riesgos y alternativas de sus planes.
- Niveles de contribución inadecuados que no permiten alcanzar el objetivo de largo plazo. (Puig, 2014).

Por consiguiente la Ley de Seguridad Social fue modificada en sucesivas ocasiones para dar cabida a las mujeres trabajadoras, a los trabajadores de cada minoría étnica, discapacitados y trabajadores independientes o intermitentes, entre otros grupos. Las modificaciones más importantes fueron las de 1965, cuando los seguros del Medicaid y Medicare se integraron al sistema, la de 1977 y la de 1983. (OCDE, 2011).

Se podría decir que hoy en día el sistema de pensiones estadounidense es un sistema mixto, es decir, combina el sistema financiero de reparto y el sistema financiero de capitalización, ya que los beneficios otorgados para las pensiones públicas, conocidos como seguridad social, tienen una fórmula de beneficio progresivo ya que también hay un nivelador de medios probados disponible para los retirados de bajos ingresos

La edad de retiro (llamada edad normal de retiro, o la ANR) es de 66 años en 2008, y luego se estima aumentará a 67 años, en 2022, la elegibilidad para beneficios de retiro depende del número de años en el que las contribuciones se hacen con un requisito mínimo de contribución de diez años (OCDE, 2011).

1.4.3 SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO

El sistema mexicano de pensiones remonta su origen al año 1943 con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social que a lo largo de su existencia ha sufrido una serie de cambios tendientes a lograr un funcionamiento más eficiente del mismo, ya que este se formaba por las cuotas al seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte (IVCM) del IMSS (1943), adicionalmente, hay un sistema de contribución definida, con cuentas individualizadas, el INFONAVIT (1972), ambos tenían fines redistributivos y sus inversiones se manejaban centralizadamente (Pacheco,1998).

Sin embargo, fue a partir de 1990, que el IMSS entró en crisis aparentemente ya que los recursos que obtenía no serían suficientes para cubrir la creciente demanda de fondos para las pensiones de los trabajadores ya que utilizó gran parte de estos fondos para construir clínicas de asistencia médica, cosa que no tenía permitido ya que esta institución recibía fondos específicos para las construcciones, sin embargo, con el fin de agilizar la construcción de dichas clínicas, tomó los recursos destinados a los fondos de pensiones pensando reponerlos a su debido tiempo.

No obstante, antes de 1992, se contaba con un sistema de beneficio definido, colectivo y de reparto, que en un principio buscaba crear reservas, las cuales consistían en la creación de infraestructura hospitalaria, en el primer caso, y de vivienda, en el segundo, para trabajadores de bajos ingresos.

El objetivo del Actual Sistema de Pensiones era proveer ingresos de reemplazo para los trabajadores que dejaban la vida activa o laboral y cubrir los riesgos de invalidez (total o parcial) y de muerte del trabajador (sobrevivencia), de tal manera el Sistema podría proteger al afiliado.

No obstante, dichos sistemas pensionarios antes mencionados han sido considerados como una herramienta en la consolidación de la economía nacional, al contribuir a la expansión del ahorro, promover el desarrollo dinámico de los mercados financieros y constituirse como una fuente amplia y permanente de capital de largo plazo debido a su alto poder económico.

Sin embargo, estos sistemas implementados se basaban en el ahorro y la capitalización Individual, de los cuales, los trabajadores dependientes que cotizan obligatoriamente en las AFP y los independientes lo hacen en forma voluntaria.

Actualmente elegir la administradora que gestione los ahorros previsionales del trabajador es posible gracias a las SIEFORES que permiten escoger el tipo de Fondo en donde se invertirán los ahorros, así como la oportunidad de decidir la edad a la que quiere pensionarse (jubilación por vejez o anticipada) y la modalidad de pago de pensión (retiro programado, renta vitalicia o retiro programado con renta vitalicia diferida (Ponce, 2014).

La administración de los fondos, reunidos durante la vida laboral, está a cargo de sociedades anónimas especializadas, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Cada AFP administra cinco Fondos, que se dividen de acuerdo con el tipo de instrumentos en que se invierten los recursos (de acuerdo con el perfil de riesgo que tenga el cotizante).

Fue en 1997 cuando se hizo el cambio a cuentas individuales administradas por instituciones privadas conocidas como Afores, en donde las aportaciones patronales se depositaban en la institución que el trabajador seleccionara.

Derivado de esta situación, el gobierno mexicano, optó por quitarla administración de estas pensiones al IMSS y ceder dicha administración a unidades especializadas en administración de fondos, llamadas AFORES y creó un organismo que supervisa el funcionamiento de dichas AFORES titulado Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR).

No conforme con esta situación, realiza más cambios:

- Modifica el esquema de pensiones vigente, incrementando las cuotas que, para el fondo de pensión de los trabajadores, tienen que pagar los patrones
- Personaliza las cuentas de ahorro de los trabajadores
- Hace transparente el hecho de que los trabajadores puedan saber cuánto dinero tienen ahorrado para su pensión
- Permite que los trabajadores puedan estimar el monto que tendrán al momento de retirarse
- Permite que los trabajadores puedan estimar el monto que necesitarán tener para poder gozar de una pensión digna.
- Permite que los fondos administrados por las AFORES se inviertan en instrumentos de inversión con cierto grado de riesgo (eventualmente podrán invertir el dinero de

los trabajadores en la Bolsa Mexicana de Valores), lo que significa que podrían perder su inversión en caso de un nuevo efecto tequila o alguna situación similar.

- Otorga una pensión garantizada a los trabajadores que cumplan con los 65 años y que su cuenta de ahorro para el retiro no tenga un monto acumulado suficiente para tener pensión digna.
- Permite a los trabajadores ahorrar dentro de su cuenta, cantidades adicionales para obtener mejores rendimientos o para que el saldo de su cuenta se incremente al momento de pensionarse.

Todas estas reformas fueron las que causaron que el 1 de julio de 1997, con la publicación de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, dieran inicio un nuevo esquema de pensiones, donde el gobierno daba a conocer este nuevo sistema como un plan obligatorio para todos aquellos que estuvieran afiliados al IMSS debido que la institución ya no podía hacer frente al régimen de pensiones y jubilaciones por su situación financiera, ya que la participación del sector financiero privado, por medio de las Afores, se encargarían de administrar los recursos de las cuentas individuales lo que daría origen a las Siefores, es decir sociedades especializadas para invertir los recursos de los trabajadores, que impulsarían al sector público y privado (Pacheco,1998).

Estas medidas fueron tomadas con la intención de formar un ahorro para incrementar los recursos que el trabajador recibiera al término de su vida laboral; la segunda, el poder dotar a la fuerza laboral de una de las condiciones mínimas de subsistencia.

CUADRO COMPARATIVO DE APORTACIONES ANTERIORES Y NUEVO ESQUEMA PENSIONARIO

ESQUEMA	APORTACIONES (PORCENTAJE)	MODALIDAD
LEY ANTERIOR Invalides, Vejes, Cesantía en edad avanzada y muerte.	8%	TRIPARTITA: Trabajador 2.125% Patrón 5.95% Estado 0.425%
INFONAVIT	5.0%	Únicamente se registraba en el SAR

SAR	2.0%	Seguro para el retiro
NUEVA LEY TRIPARTITA: Invalidez y vida (IV) Trabajador 1.125% Cesantía y vejez (CV)	4.5%	Patrón 3.150% Riesgos de trabajo Estado 0.225%
Retiro, (antiguo SAR)	2.0%	Los recursos se transfieren a las nuevas cuentas
INFONAVIT	5.0%	Los fondos acumulados únicamente se registran en la Afore, pues estos siguen siendo administrados por INFONAVIT

Cuadro 1. Fuente: Elaboración propia con datos de la Consar y la antigua Ley del Seguro Social.

Podemos observar en el cuadro 1 una comparativa entre el sistema anterior y el nuevo sistema pensionario, en donde su fondo de capitalización para el retiro estará conformando con la proporción de su salario destinado expreso para ello, pero con la diferencia para los segundos, que los recursos ya acumulados en su cuenta SAR son traspasados a su Afore. Ya que el monto de las contribuciones crece debido a los rendimientos obtenidos al invertir los recursos a través del mercado financiero a plazos largos, lo que aumenta la pensión del trabajador al momento de su retiro.

CONCLUSIÓN

Pero la Hipótesis del Ciclo Vital considera entre sus supuestos la incidencia de desempleo y que es probable que sea menor para ocupaciones mejor pagadas que para los trabajadores peor pagados y menos calificados, por lo que no afectaría al sistema de ahorro para el retiro, por otra parte, la Teoría Monetarista menciona que los individuos tienen un ingreso promedio que esperan para un horizonte a largo plazo y además obtendrán un ingreso transitorio que es el elevará el nivel de ahorro. Por último, la financiarización toma al ahorro como la forma de incremento del valor financiero como medio de ganancia a través de los canales y mercados financieros, pero creando una burbuja financiera.

Dicha información nos hace comprender que llegamos a un proceso de reformas estructurales que tendieron a privatizar total o parcialmente los sistemas de seguridad social y que dichas reformas tenían como objetivo reemplazar los esquemas públicos de beneficio definido con base al reparto, por sistemas de capitalización individual de contribución definida, gestionados por administradores privadas y reduciendo al Estado a un rol de mera supervisión y control.

El sistema de capitalización individual se encuentra afecto a los mismos factores que afectan al antiguo sistema, el crecimiento demográfico y la variabilidad económica, por lo tanto, el funcionamiento del sistema financiero es importante para el sistema de pensiones actual, ya que el sistema de pensiones chileno no se refiere sólo al sistema de cotizaciones y capitalización individual, sino que este sigue la tendencia de la protección social, además de poseer regímenes de prestaciones no contributivas, como pensiones asistenciales para la tercera edad e invalidez y además para aquellas personas que luego de cumplir ciertos requisitos no alcanzan a acumular un fondo suficiente para financiar una pensión mínima, antes estas características el país chileno fue uno de los principales precursores de este modelo.

Se observa que los sistemas de seguridad social en Chile, E.U y México experimentaron inconsistencias en cuanto a su solvencia financiera ya que brindaban una cobertura insuficiente a la población lo que provocó que estos restructuraran su sistema buscando así el supuesto bienestar social.

En el caso chileno se experimentó un crecimiento poblacional que provocó que las inversiones de las pirámides de poblaciones laborales y los aportes económicos por cotizaciones presentaran una evolución de inviabilidad financiera, mientras que en E.U factores como la insuficiencia financiera y la quiebra de Detroit llevaron a la suspensión de pagos de más de 3,500 millones en cuentas pensionarias de trabajadores municipales que provocaron un recorte en el sistema pensionario, y en el caso de México entró en crisis que provocó una creciente demanda de fondos para las pensiones de los trabajadores ya que utilizó gran parte de estos fondos para construir clínicas de asistencia médica.

Las principales causas que constituyeron a cada sistema fueron una muy baja cobertura del sistema contributivo tanto entre la población ocupada como entre la población pasiva, la gestión deficiente de los organismos responsables, los altos costos administrativos y los problemas de equidad.

Para poder entender el funcionamiento del Sistema de Ahorro para el retiro en México, fue necesario comprender los fundamentos teóricos y empíricos que lo sustentan, para tomar en cuenta bajo qué condiciones se dieron los cambios, cumpliéndose el objetivo del capítulo.

A continuación, se presenta un comparativo demostrando las repercusiones que tuvieron estos tres países en su sistema de pensionario, así como su viabilidad en su implementación;

COMPARACION DE SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO E.U, CHILE Y MEXICO

SISTEMA DE PENSIONES E. U	SISTEMA DE PENSIONES CHILENO	SISTEMA DE PENSIONES MEXICANO
Implementación en 1935	Implementación en 1980	Implementación en 1997
Participa el Gobierno por medio de los bancos en las Administradoras de Fondos para el Retiro	No participan los bancos en las Administradoras de los Fondos de Pensiones	Participan los bancos en las Administradoras de Fondos para el Retiro

Todas las AFP son de naturaleza publica	Todas las AFP son de naturaleza privada	La ley previó que el IMSS constituyera una Afore
Contribuciones de los trabajadores en activo servían para financiar los costos de los receptores	La aportación es a cargo únicamente del trabajador	La cuota es tripartita
8,4% del salario es administrado por la AFP	10% del salario es administrado por la AFP	6.5 % del salario es administrado por la Afore
Universo de acción para 1965: 1,3 millones de cuentas individuales.	Universo de acción para 1997: casi 5 millones de cuentas individuales	Universo de acción para 1998: 12'666,348 millones de cuentas individuales
La nueva ley estableció un sistema de protección social a escala federal: jubilación para mayores de 65 años, seguro contra el desempleo y ayudas diversas para minusválidos, pero las enfermedades y la invalidez quedaban sin cubrir.	El Estado entregó un bono de reconocimiento a los cotizantes del antiguo sistema que se transfirieron al de capitalización individual	Los trabajadores a media vida laboral, al momento de su retiro podrán elegir lo que más les convenga, la pensión que les ofrece el anterior sistema o el nuevo

Cuadro 2. Fuente: Elaboración propia con base en información de Treviño Saucedo Leticia F. El papel de las administradoras de fondos para el retiro como instrumentos de crecimiento económico y OCDE. Panoramas de las Pensiones de América Latina. Recuperado 14 de Noviembre de 2019.

Podemos observar en el cuadro 2 un comparativo de tres sistemas pensionarios; E.U., Chile y México , en donde se puede observar que el sistema de pensiones que resalta es el chileno ya que fue uno de los más sobresalientes en ciertos conceptos, pues el fondo se constituye con la sola aportación del trabajador, un tanto resarcido con el bono de compensación, que nos lleva a suponer que el sistema pensionario chileno con el arranque de las AFP coincidió con el proceso de privatización de las empresas estatales, situación que permitió privilegiar las inversiones de éstas, al comprar con los recursos los activos estatales, siendo la mayoría de ellas paraestatales altamente rentables.

De ello que la rentabilidad promedio durante varios años fue alta, situación que a últimas fechas ha declinado, debido a que el proceso finalizó, no existiendo ya mayores opciones para invertir.

Entonces tenemos que Chile fue el primer país en implementar un sistema pensionario que hizo desplegar las AFP chilenas, aunque cabe mencionar que no fue la única, pero si la de mayor peso, ya que si vemos el caso de E.U no tuvo tanto éxito en su sistema pensionario debido que el sistema enfrentaba insuficiencia de recursos con respecto a la seguridad social que por consecuente provocó la desaparición de aportaciones que causaron la quiebra, mientras que México en su proceso de privatización finalizó antes de la puesta en marcha de las Afores y no se contó con una alternativa semejante.

Sin embargo, esas inversiones tanto de Chile, EUA y México han reportado bajos rendimientos y no se han recuperado para el propio fondo de pensiones, ya que no tenían ninguna relación con el mercado de capitales.

CAPÍTULO SEGUNDO. PANORAMA GENERAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN MÉXICO.

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo tiene como objetivo identificar la problemática que atraviesa el sistema de pensiones debido a los distintos factores internos y externos que afectan la implementación de actual modelo.

Se analizan los cambios, beneficios y características que originaron el cambio de régimen, así como la intervención de las Afores y Siefos como responsables del manejo de los recursos del trabajador.

Por último, se expondrán las distintas formas de inversión con las que cuentan estas sociedades especializadas de acuerdo al perfil del inversionista, en las que el riesgo es un factor determinante para poder invertir en fondos e instrumentos específicos, ya sean gubernamentales o privadas.

2.1 PROBLEMÁTICA EN EL SISTEMA DE PENSIONES.

El Sistema de Ahorro para el Retiro atraviesa por una etapa donde los trabajadores desconfían de la viabilidad del mismo, así como del monto total de su jubilación, pues los fondos existentes por este modelo han sido creados para dar sustento al término de su vida laboral de las personas que por más de 30 años se dedicaron a trabajar y ahorrar para así después dedicarse a proyectos personales, esparcimiento o a descansar. Para la mayoría de los trabajadores es una etapa de sus vidas en que se tendrá tranquilidad, suficiente tiempo para realizar actividades diversas, pero en ocasiones no consideran las condiciones financieras y económicas a las que se enfrentaran.

Aquellos trabajadores que han cotizado en su fondo para el retiro creen que estos años de jubilaciones está garantizado con el pago de su pensión que ha ahorrado e invertido, y suponen que este monto será suficiente para satisfacer las necesidades que se tengan en ese momento, pero no toman en cuentan que los gastos de una persona de más de 65 años son mayores que la de alguna persona menor a esta edad. Por ejemplo, se incrementan considerablemente los gastos por servicios médicos y medicinas, además los gastos fijos siguen siendo los mismos como rentas, servicios, alimentación, etc.

El Sistema General de Pensiones consagrada en la Ley de Seguridad Social, dicta que se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, donde la afiliación al Sistema de Ahorro

para el Retiro es una obligación para todos los trabajadores ya sea que laboren en el sector formal o informal.

Pero existen factores que han afectado al sistema pensionario desde hace dos décadas, por lo que en 1997 fue el año cuando entra en vigor la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR), modificando así el sistema a todos aquellos trabajadores que hasta ese momento estaban inscritos en el sistema del IMSS, pero que dejaba muchas interrogantes en cuestiones internas y externas, que afectaban directa e indirectamente para la eficiente implementación a la sociedad trabajadora.

La inviabilidad financiera del modelo pensionario para garantizar un retiro digno a los trabajadores se ha vuelto para la economía mexicana un gran problema para los próximos 10 años que es el tiempo en el que se estarán jubilando los primeros cotizantes bajo este modelo. En la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) dicta en el artículo 18 “...Las administradoras deberán efectuar todas las gestiones que sean necesarias, para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad en las inversiones de las sociedades de inversión que administren. En cumplimiento de sus funciones, atenderán exclusivamente al interés de los trabajadores y asegurarán que todas las operaciones que efectúen para la inversión de los recursos de dichos trabajadores se realicen con ese objetivo” (Cámara de Diputados, 2014), el problema es que no se logra cumplir con la tendencia de los derechos como trabajador, el de poder asegurar a los trabajadores una vida futura en condiciones semejantes a las que se conducen en los años de trabajo.

2.1.2 FACTORES INTERNOS

Algunos de los factores que atraviesan las pensiones actualmente son de índole interno por lo tanto pueden ser solucionadas más fácilmente con la implementación de políticas adecuadas de acuerdo al problema presentado, como el escaso nivel de aportaciones que se destinan al fondo para el retiro que es obligación del trabajador mostrar interés al ahorrar, pero que también por falta de información en el funcionamiento estas cuentas, no se conocen las formas y características que el cotizante debe tomar en cuenta sabes que es lo que deberá hacer para recibir una pensión adecuada para cubrir los gastos que se le presentaran en esa edad.

A. APORTACIONES AL FONDO DE RETIRO

La ineficiencia se da tanto por la forma de administración por parte de las afores como de los trabajadores, este último debido a que la baja tasa de retorno o bien el monto de la pensión tiene sus causas por el inadecuado monto de ahorro que se realiza en la vida laboral de una persona económicamente activa, ya que las aportaciones son insuficientes, este es uno de los factores que no tienen nada que ver con la administración de la institución a cargo.

Las aportaciones son de las más bajas de Latinoamérica, la proporción que va a este fondo es del 6.5% con las tres aportaciones directas que caracteriza y se da de la siguiente manera de acuerdo a la Ley del Seguro Social;

- a) El trabajador aporta el 1.125% de su ingreso percibido.
- b) El patrón transfiere el 5.15% para este fondo.
- c) El estado le corresponde el 0.225%.

De acuerdo a un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2011 proyecta que bajo el actual sistema el cual se basa en cuentas individualizadas, una persona que haya cotizado por más de 30 años en los que laboró, sólo puede esperar aproximadamente una quinta parte de su último salario. Por ejemplo, si un trabajador tiene un ingreso mensual de 8,000 pesos se estima que recibiría una pensión mensual de 1,600 pesos.

Este mismo estudio da como respuesta a esta problemática que el trabajador tiene la posibilidad de tener un una pensión del 50% de su último salario, si sus aportaciones en promedio sean de 13 a 18% durante 40 años, entonces un trabajador con el ingreso del ejemplo anterior deberá aportar voluntariamente entre 1,040.00 – 1,440.00 pesos quincenal, por lo tanto se esperaría que en cada mes se estarían aportando de forma obligada y voluntaria una cantidad de 3,000.00 pesos en promedio para que cuando se llegue el momento de la jubilación esa cantidad aportada más el rendimiento que ha generado durante los 40 años que se laboren y coticen, puedan llegar a tener una pensión de 4,000.00 pesos mensuales aproximadamente.

Es necesario aumentar las contribuciones obligatorias, pero esto puede conllevar a que se realice un aumento salarial, para que el involucrado no se vea perjudicado en su nivel de ingreso, el cual es bajo en la actualidad, de acuerdo al último aumento salarial en el presente año, el salario minino diario quedo en 88.36 pesos, lo que mensualmente equivale a obtener un ingreso de 2,686 pesos, dejando a un lado la oportunidad de ahorrar.

B. AUSENCIA DE INFORMACIÓN EN EL USO DE SU FONDO PARA EL RETIRO.

Un factor que ha sido causa del poco conocimiento de los fondos para retiro es la ausencia de información que tiene el trabajador por parte de su afore correspondiente, ya que si el cotizante tuviera conocimiento del cálculo del monto de su pensión que recibiría en el futuro el cual se dio al inicio de este capítulo, estaría más propenso a ahorrar voluntariamente debido a que proyectaría las complicaciones que pudiera llegar a tener en su vejez y también tendrá mayor facilidad para elegir lo que mejor le convenga.

Pero no se considera que estos esquemas trasladan a los trabajadores una mayor responsabilidad, debido a que ahora toman decisiones que requieren de un mayor conocimiento, por lo que dependerán en parte de la habilidad financiera del cotizante de decidir correctamente respecto a su ahorro.

Este modelo de pensiones tiene como supuesto que los individuos cuentan con la información necesaria y toman las medidas adecuadas, se cree que estamos en un sistema de información simétrica. Pero no es tomado en cuenta que para tomar decisiones óptimas para cualquier tema es necesario el manejo de herramientas y conocimientos adecuados.

Esto significa que los cotizantes asuman un mayor grado de riesgo, puesto que los rendimientos de los fondos dependerán de diversas variables a considerar como las comisiones, la forma en que se invierten los recursos, la tasa de interés y el efecto de la inflación. Ahora el trabajador se encuentra ante un producto financiero que por ende requiere de mayor conocimiento sobre finanzas, pasa a ser un inversionista con los recursos ahorrados. Por lo tanto, ante el poco conocimiento en el campo de las pensiones, las personas son más susceptibles a ser persuadidos por la publicidad, marcas comerciales, opiniones de compañeros al momento de tomar una elección de la Afore en la que se desea asignar su pensión.

También la falta de interés del trabajador está ligada a la escasa educación financiera de la población mexicana. De acuerdo a la Encuesta Nacional realizada en 2013 de conocimiento y percepción del Sistema de Ahorro para el Retiro, enfocada a trabajadores del sector privado afiliados al IMSS con edades de 18 a 65 años, 66% de los trabajadores no tiene el hábito de ahorrar para su retiro, este puede ser a que no contemplan los gastos que pueden surgir en la vejez.

De los que ahorran, alrededor de 70% lo hace para enfrentar las emergencias y solo 7.2% ahorra para el retiro fuera de las AFORE. Por último, una gran proporción de los trabajadores el 67.5% no conoce el rendimiento de su fondo y el 74.2% la comisión que cobra su administradora. Por lo que se puede apreciar que más de la mitad de los trabajadores no cuenta con la información necesaria para poder realizar una selección más objetiva sobre la Afore deseada.

En el artículo 18 de la LSAR se menciona las funciones y obligaciones que tienen las administradoras, el punto que nos interesa recalcar es el apartado cuatro donde señala que deberá enviar por lo menos tres veces al año de forma cuatrimestral, al domicilio que indiquen los trabajadores, sus estados de cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales, también deberán establecer servicios de información, vía Internet, y atención al público personalizado en cual puedan establecer las condiciones en las que ha sido utilizado sus recursos.

Por lo tanto se percibe que el problema de falta de información se da por las dos partes, del cotizante como de la administradora quien tiene la obligación de dictar informes adecuados y precisos al interesado para que conozca con certeza el rendimiento que se les ofrece, la cantidad que hasta ese momento tiene ahorrado, el nivel de comisiones que cobra la administradora, los instrumentos en los cuales su dinero está siendo invertido o bien si se desea alguna otra forma de administrar esos recursos. Pero los informes que difunden las organizaciones financieras autorizadas son de carácter técnicos y no brindan respuestas claras a las inquietudes del cotizante, se puede decir que la información brindada esta diseñados más para ganar o retener clientes, pero es importante considerar que, si bien la información proporcionada es la adecuada, el trabajador desconoce la interpretación de estos informes.

Pero también es obligación del trabajador mostrar el interés necesario para conocer los beneficios de la cultura del ahorro en especial a este fondo, muy pocos tienen un futuro programado en cuestión de los recursos con los que contara en los años de su jubilación, pero esto también se da porque las personas no cuentan con un empleo formal o presta sus servicios profesionales de forma independiente por lo que no tienen la capacidad económica por incrementar su Afore.

2.1.3 FACTORES EXTERNOS

Por otro lado, existen problemas ajenos al sistema pensionario que lo hacen ver inviable pero que están relacionados con medidas fiscales, financieras, laborales o demográficas en el que

debe adaptarse a los cambios que se presentan y los cuales no pueden ser controlados en el modelo, tales son temas de la situación demográfica, las condiciones laborales y el nivel de ingreso como principales perjuicios que no se ha contemplado en la estructura de las pensiones.

A. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA.

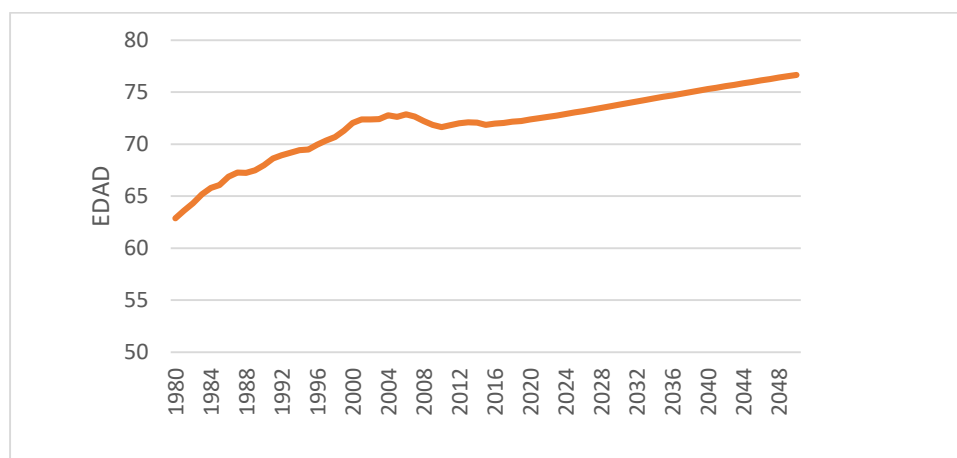
La demografía ha cambiado ahora la mayoría de los países está enfrentando un creciente envejecimiento de la población el cual se agudizará en las décadas futuras afectando a las nuevas generaciones por lo que ante la realidad que impone este cambio demográfico que no está al alcance de las pensiones para poder controlarlo y es por ello que los sistemas tradicionales de reparto que se manejaban antes de 1997 se han visto en la necesidad de modificar sus parámetros esenciales: edad, tasas de contribución, fórmulas de cálculo de beneficios, muchas veces de manera recurrente y con ello la implementación del nuevo sistema de contribución definida.

El gobierno ha realizado cambio a la edad mínima para pensionarse pero que se dan por necesidad al reto de identificar las nuevas necesidades de los diferentes grupos de la población y así focalizar las acciones necesarias.

Los esquemas de pensiones anteriores fueron creados en épocas donde la esperanza de vida de la población era menor, además de una creciente población joven. Sin embargo, el envejecimiento poblacional que se vive en México ha incrementado la tasa de dependencia, definida como el número de personas de 65 años o más, sobre el número de personas en edad de trabajar entre 15 y 64 años, por eso la necesidad de un nuevo modelo que se acoplara a las necesidades del país.

El cambio del modelo pensionario se debe a la necesidad de acoplarse a las características de la población para así poder implementarlo con menores dificultades, como se puede apreciar en la Grafica 1 en el que se presenta como ha aumentado la esperanza de vida y su proyección para 2050, ante este crecimiento observado por parte del gobierno se realizaron las modificaciones en los parámetros de la edad y la no intervención del estado para la administración de estos fondos, dejando como responsables principales a las administradoras y al trabajador.

PROYECCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA EN MÉXICO 1980-2050.



Grafica 1. Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAPO. Recuperado el 14 de Noviembre de 2019 de: <https://datos.gob.mx/herramientas/indicadores-demograficos-de-mexico-de-1950-a-2050-y-de-las-entidades-federativas-de-1970-a-2050?category=web&tag=economia>

Por lo que se puede concluir en la gráfica anterior que de 1980 a 2016 el crecimiento de la esperanza de vida aumento 10 años, de ahí se puede explicar un factor determinante para el cambio de régimen, cuando se implementaba el antiguo modelo la edad para pensionarse era de 55 para las mujeres debido a que la esperanza de vida en esos momentos era de 62 a 68 años, pero a partir de 1996 paso a los 70 años en promedio, y se hace una proyección que para 2050 llegara a los 78 años esto debido al avance tecnológico en la medicina y nuevas formas de combatir enfermedades, es por eso que el nuevo modelo intenta evitar complicaciones financieras en los próximos años.

B. CONDICIONES LABORALES

La falta de oportunidades que se han generado en los últimos años ha sido factor determinante para que el sector informal haya crecido considerablemente y con ello una baja densidad en la contribución para este fondo, por lo que uno de los grandes desafíos del gobierno federal es reducir el tamaño del sector informal a través de distintos tipos de políticas públicas como fiscal, económica y laborales que de acuerdo a datos del INEGI ronda en los 30 millones de personas.

Si un país se encuentra con un problema de crecimiento del sector informal llega afectar el crecimiento económico y el bienestar social, pues se consideran que estos empleos son de

baja productividad, además que en este sector prevalece la precariedad y la disparidad de precios. (Ver figura 2)

CÍRCULO VICIOSO ANTE EL DESEMPLEO EN UN ECONOMÍA

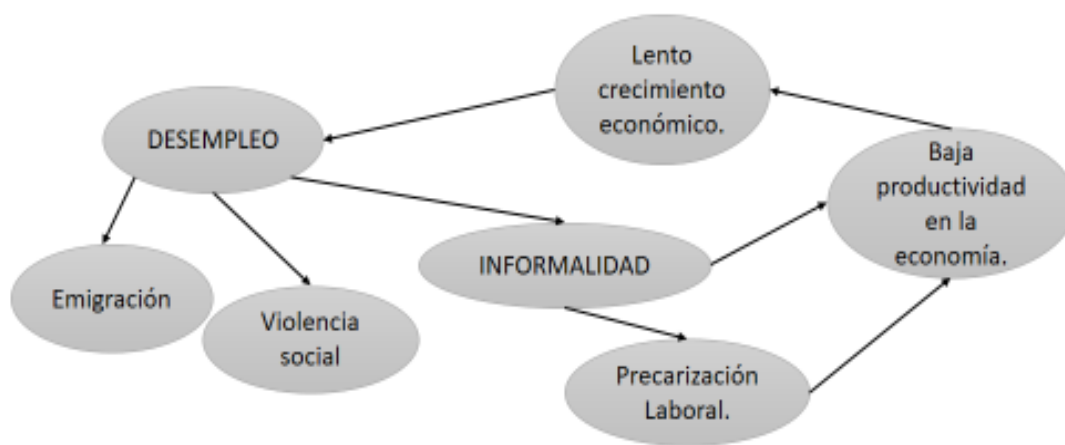


Figura 2. Fuente: Elaboración propia, con información de Loria Eduardo (2016) en su obra Informalidad, productividad y crecimiento en México, 2000.Q2- 2014.Q4. Recuperado el 14 de Noviembre de 2019 de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-84022016000200151

Con base a la figura anterior, el desempleo es el origen en los problemas económicos y sociales de un país, de ahí parte por qué ha crecido considerablemente la informalidad y sus consecuencias se ven reflejadas en la productividad de México, pero también afecta en otros rubros de seguridad como lo es la creciente violencia social y la emigración que vive el país, con estos factores negativos, el gobierno tiene que buscar soluciones eficientes para incentivar al crecimiento económico.

Por otro lado, el gobierno debe preocuparse por realizar políticas que incentiven el empleo, que promueve un círculo virtuoso en la economía de cualquier país, de esta manera estimula el ahorro debido a que aumentaría el ingreso de las familias, este afectaría positivamente a los fondos de ahorro para el retiro, ya que el sector financiero se vería beneficiado con el incremento de recursos que pueden ser destinados a producción y con ello el país crece y desarrolla económica, financiera y socialmente. (Ver figura 3)

CÍRCULO VIRTUOSO ANTE PLENO EMPLEO EN UNA ECONOMÍA.

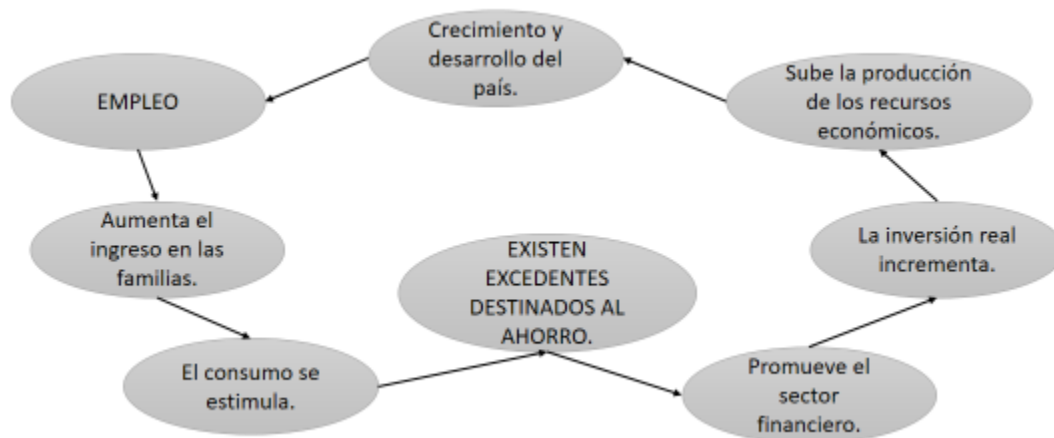


Figura 3. Elaboración propia con base en información de BBVA. Recuperado el 14 de Noviembre de 2019 de: <https://www.bbva.com/es/circulo-virtuoso-la-economia/>

De acuerdo con los diagramas analizados, el empleo formal es una herramienta fundamental para que pueda desarrollarse un país ya que involucra efectos positivos de distintas variables como ingreso, ahorro, inversión y producción. Pero actualmente en México prevalece un alto porcentaje de trabajadores en la informalidad y que además no cotiza, otra razón que explica que el sistema tenga una cobertura muy baja y se deriva principalmente de la dinámica del mercado laboral, donde existe una gran disparidad laboral entre el sector formal y el informal. Para aumentar el número de cotizantes, es necesario incentivar la afiliación al Sistema de Ahorro para el Retiro a todos los trabajadores independientes y de las empleadas domésticas, con la finalidad de incrementar el ahorro nacional y proporcionar seguridad social a todo individuo, por lo que es necesario que se analicen las actividades que actualmente realizan los trabajadores que no se encuentran cotizando e intentar incorporarlos al sistema de la forma más conveniente para que pueda empezar a administrar su fondo.

Es un tema que debe considerarse como determinante para la eficiencia del modelo, se intentó solucionar con la reforma laboral implementada en el sexenio de Enrique Peña Nieto, con las políticas encaminadas a mejorar la estructura del mercado laboral y a reducir el grado del sector informal pero no ha resultado como lo mencionaban las autoridades solo ha pasado a perjudicar al trabajador y beneficiando al empleador.

Se hizo una reforma en la que especialmente, se dio apertura a los contratos eventuales por tiempo determinado, que trajo como consecuencia modificaciones en las condiciones de trabajo, lo que trajo como consecuencia que ahora el trabajador se encuentre en una inestabilidad en el empleo y en caso de despido solo habrá el pago de una indemnización tal como lo marca en la Ley Federal del Trabajo en el artículo 39.B:

“En las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo a prueba, el cual no podrá exceder de treinta días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita. [...] Durante el período de prueba el trabajador disfrutará del salario, la garantía de la seguridad social y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe. Al término del periodo de prueba, de no acreditar el trabajador que satisface los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores, a juicio del patrón, [...], así como la naturaleza de la categoría o puesto, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.”

Es por ello que ahora el trabajador tiene una inestabilidad laboral que no le permite cotizar de una forma adecuada, ya que no cuenta con un trabajo que le garantice ingresos para los próximos años por lo que se prefiere ahorrar, pero para casos de desempleo y esto si el ingreso es considerable, en caso contrario el ingreso que perciben lo ocupan para su canasta básica si es que pueden adquirirla toda o solo una parte.

Si el gobierno entrante busca acciones para enfrentar lo anterior, se corregirían las bajas densidades de cotización que se tienen e incrementarían el crecimiento del sistema financiero mexicano.

C. NIVEL DE INGRESO

El 70% de los mexicanos gana menos de tres salarios mínimos, con ese nivel de ingreso es difícil esperar que se tenga la posibilidad de ahorrar más de lo que se quisiera. Por ejemplo que puede ahorrar quien gana 100 pesos diarios si de desglosa de acuerdo a los gastos de la canasta básica que deben cubrir al trabajador y a su familia, de acuerdo a la estimación realizada por la CONEVAL (2018), el costo diario en el consumo de la canasta básica es de 50.55 pesos, pero este estudio no considera otros gastos, como médicos, de transporte, vestimenta y educación, este último gasto impacta fuertemente al ingresos de las familias, por lo que el gasto diario supera los 50 pesos que estimó la Comisión en agosto de 2018.

En el comunicado de prensa emitido por el INEGI en año pasado 2018, presenta cómo está distribuido el ingreso de los hogares de acuerdo a los diez deciles que representa al país.

- a. El 30% de los hogares con mayores ingresos correspondientes a los deciles VIII, IX y X concentraron el 63.3% de los ingresos corrientes totales.
- b. Mientras que el 30% de los hogares con menores ingresos que son los deciles I al III participan con el 9% del ingreso.

Este mismo comunicado nos muestra el gasto corriente monetario promedio trimestral por hogar es de 28,143 pesos y sus principales rubros se destinan para alimentos, bebidas y tabaco con un gasto del 35.2%, e 19% lo destinan transporte, un 12% por servicios de educación, estos tres rubros son el 65% aprox. del total del gasto promedio en las familias.

El décimo decil de los hogares en México captó 21 veces más ingresos que el primero, dicho ingreso trimestral fue de 168,855 pesos. Es decir, 1,876 pesos diarios por hogar, por lo que, si en una familia con 4 integrantes el ingreso per cápita sería de 469 pesos, ingreso suficiente para solventar los gastos de la canasta básica y colocar un cierto porcentaje al ahorro.

Pero, por otro lado, se encuentran los hogares del primer decil que tuvieron un ingreso promedio al trimestre de 8,166 pesos, es decir, 91 pesos por día por hogar, suponiendo el mismo caso que el anterior en el número de integrantes de una familia mexicana, el ingreso disponible por persona es de 22.75 pesos, dicho ingreso es escaso tanto para administrarse de los alimentos básicos como para tener oportunidad de ahorrar para el futuro.

La disparidad en el ingreso en la mayor parte de los mexicanos es problema central que imposibilita al trabajador poder destinar recursos a su fondo pensionario. Y como se observa el ingreso promedio trimestral es de 8,166 pesos mientras el gasto corriente promedio es de 28, 143 pesos, por lo que las familias de los deciles más bajos se encuentran muy por debajo de la media.

D. ESCASEZ DE AHORRO

El ahorro es un factor de gran importancia para el desarrollo y fortalecimiento de cualquier economía. Pero en México la mayoría de la población no tiene el hábito del ahorro.

El problema para ahorrar es que el ingreso percibido es bajo y no pueden considerar guardar una parte de este para el futuro, aunque para la teoría financiera el ahorro debe formar parte del presupuesto y para llevarlo a cabo es necesario vivir debajo de las propias posibilidades, la gran mayoría como ya se explicó en puntos anteriores, ya viven en niveles deplorables.

Para los que tienen la posibilidad y no ahorran se da por hecho que no hay una necesaria relación entre el nivel de ingresos y el nivel de ahorro, más bien se da por el desinterés sobre el futuro y voluntad y disciplina del ahorro.

Existen cuatro barreras conductuales que limitan al trabajador al momento de ahorrar, así se menciona en un estudio realizado por la Consar en 2015.

a) Falta de indicadores visibles.

Las entidades encargadas de recaudar el ahorro, no ofrecen indicadores de rendimientos, que pueda incentivar a que el trabajador desee guardar parte de su sueldo para un consumo futuro, en la actualidad las personas solo aportan de forma obligatoria a su fondo, mas no es una decisión voluntaria, pues desconoce de los beneficios y ventajas de guardar parte su ingreso para tener la posibilidad de cubrir circunstancias imprevistas.

b) Consumismo.

En la actualidad se está viviendo en una economía consumista, en la que buscan una satisfacción de compra de objetos o servicios no esenciales, por lo que es difícil definirse objetivos financieros para el momento de su retiro. Buscan cubrir gastos que se creen necesarios, debido a que, para las personas jóvenes y adultas, la vejez la ven como un momento a largo plazo, o bien que es incierto su sobrevivencia, por lo que buscan tratar de gastar su ingreso de una forma más rápida y cómoda, en lo que menos se piensa es en un plan de previsión para su retiro.

c) Incertidumbre del futuro.

En este punto juega un papel muy importante la subjetividad de cada persona, cada una de ellas tiene diferentes visiones de lo que le espera en el mediano o largo plazo según la edad que tengan, es por eso que para gran parte de la sociedad le es imposible imaginar su vejez o bien se piensa que con el tiempo se podrá ahorrar una cantidad mayor que pueda solventar su gastos, pero su presupuesto lo hacen sin sustento, no consideran variables que pueden afectar esta proyección, es por ello que es necesario a hacerse una serie de preguntas en donde pueda imaginarse como vivirá después de su retiro, como el proyectar el ingreso que se cree necesario para solventar sus gastos más necesarios.

d) Las Afores no están incluidas en el conjunto de opciones de ahorro.

Las administradoras no han explotado al máximo su papel como una entidad de captación de ahorro, no proporcionan la información necesaria para que las personas puedan considerar como una forma de ahorro, esto ha llevado a muchos personas a un ahorro informal, de

acuerdo con un comunicado por la Condusef el 32% de la población prefiere utilizar mecanismos informales para guardar su excedente, la ventaja de ahorrar en instituciones formales es la seguridad, hay que incentivar la promoción a estas instituciones con las ventajas que estas ofrecen. (Leyva, 2016). “[...] *ahorrar en mecanismos formales brinda a los usuarios la seguridad de que su dinero se encuentra protegido por un seguro de depósito brindado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en el caso de los bancos, y por el Fondo de Protección al Ahorro, en el caso de Cajas de ahorro y Sociedades Financieras Populares, debidamente registradas y autorizadas.*”.

La importancia de un ahorro formal es el resguardo de los recursos captados por estas sociedades, donde el gobierno interviene como un supervisor, garantizando seguridad al ahorrador, además esto provocaría un impacto positivo al desarrollo del país, ya que se estaría incentivando la inclusión financiera en todos los niveles de la sociedad.

CONCLUSIÓN

Se identificaron factores cualitativos y cuantitativos tanto internos como externos que vuelven ineficiente el Sistema de Ahorro para el Retiro, en su funcionamiento como en la viabilidad que llegará a tener en los próximos años, debido al cambio de un esquema de beneficio y la exposición al riesgo financiero en los fondos de pensiones, que se han vuelto cada vez más especializadas debido a la complejidad de los nuevos instrumentos y a la creciente globalización de los mercados financieros, que han hecho que los trabajadores se sientan excluidos y pierdan el interés por realizar inversiones bajo un plan de contribución definida durante la fase de acumulación.

Los fondos de inversión tienen como objetivo principal beneficiar al trabajador para que estos en un futuro puedan recibir depósitos de dinero que se constituyan como garantías además de buscar la armonización de las políticas en pensiones, sin excluir a los trabajadores del sector de la informalidad, es decir, que no haya pensiones diferentes además de que las mismas estén autorizadas por la Consar, siempre que sean elegibles dentro del régimen de inversión y así poder proteger el ahorro del trabajador.

Sin embargo, el bajo nivel de ingreso, la creciente esperanza de vida, el desempleo y el elevado sector informal que vive el país deben ser contemplados por el Gobierno, para que el Sistema de Ahorro para el Retiro sea más eficiente e incluyente y pueda cumplir con su objetivo de garantizar un retiro digno a todos los trabajadores.

CAPÍTULO TERCERO EL FUNCIONAMIENTO Y LA IMPORTANCIA DE LAS AFORES

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se expondrá en general el funcionamiento y la importancia de las Afores, ya que el trabajador tiene el poder de elegir la Afore que más le convenga, también se analizarán los beneficios que otorga el ahorrar en un Afore, así como los rendimientos que ofrece cada banco. Los bancos tienen la obligación de enviar los estados de cuenta periódicamente a los clientes, ya que como trabajador lo que le interesa principalmente es saber qué pasa con sus cotizaciones que realiza y si éstas están reguladas, así como conocer las ventajas como las alternativas de inversión y las desventajas y los posibles escenarios de riesgos.

Este capítulo también da un panorama de la alternativa de realizar aportaciones voluntarias para aumentar el patrimonio del trabajador cuando el mismo decida retirarse o solicitar un retiro de lo ahorrado.

3.1 LAS PRINCIPALES AFORES EN MÉXICO Y SU FUNCIONAMIENTO

Las AFORES fueron creadas por la Ley del Seguro Social de 1997 e iniciaron su operación el 1 de julio del mismo año, su funcionamiento está regulado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (CONSAR, 2018).

Cada trabajador asegurado tiene derecho a una cuenta individual de la AFORE de su elección, pero cuando el trabajador no elige una, sus recursos van a una cuenta concentradora, tiempo después es asignado una AFORE de su preferencia, los depósitos en esta cuenta son aportados por el trabajador, el patrón y el Estado, el aporte se realiza cada bimestre, los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Las Afores son instituciones relacionadas con los bancos que se dedican exclusivamente a administrar e invertir los recursos que depositan en la cuenta individual del trabajador.

Puesto que la principal función será administrar e invertir el ahorro del trabajador siempre procurando que el rendimiento de su ahorro sea mayor, es allí donde el trabajador tendrá la oportunidad de escoger la más óptima y cumpla con las características que necesite, ya que es importante señalar que el trabajador no necesita estar cotizando en el Instituto Mexicano

del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad de Seguro Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para poder tener acceso a un Afore puesto que estas son una opción también para los trabajadores que se encuentran en la economía informal, debido a que uno puede tener una cuenta de Afore a una temprana edad lo cual es favorable ya que los rendimientos serán mayores, puesto que el trabajador empezara a crearse esa cultura de ir ahorrando e ir garantizando una mejor calidad de vida en un futuro.

Es importante señalar que, si en un momento dado un trabajador se encontrara en una situación donde ya no esté laborando por un tiempo, su ahorro para el retiro seguirá invertido y generándole rendimientos.

Entonces tenemos que la Afore es una sociedad mercantil de derecho privado la cual tiene como finalidad administrar los fondos de retiro y ahorro de los trabajadores.

Principales Indicadores para determinar el Rendimiento de las AFORES:


- Calidad Operativa: Mide la Rapidez y efectividad con la que la AFORE realiza los servicios que sus clientes le solicitan, a través de dos variables.
 1. Tiempo de Ejecución
 2. Servicios concluidos vs solicitadosValor del Indicador 15%
- Calidad de Atención y Servicio: Mide la calidad con la que la AFORE atiende a sus clientes, tomando en cuenta las Reclamaciones que estos presentan y los Traspasos que son gestionados de manera Incorrecta.
Valor del Indicador 35%
- Cobertura: Mide las sucursales de atención al público que las AFORE tienen distribuidas a lo largo de la República Mexicana y los canales de atención no presenciales de los que dispone.
 1. Sucursal
 2. Servicios en línea y móviles
 3. CATValor del Indicador 3%
- Ahorro Voluntario y Solidario: Considera el número de Aportaciones de Ahorro Voluntario en Ventanilla mayor o igual a \$50.00 recibidas por la AFORE. Así como los trabajadores que realizan ahorro solidario.

Considerando para cada tipo de ahorro, su propia base de trabajadores.

Valor del Indicador 15%

Dejando así ver el siguiente Cuadro que demostraba la comisión que cada afore requería para ofrecer al Trabajador mejores rendimientos. (Ver cuadro 3)

COMISIONES DE LAS AFORES (% SOBRE SALDO ADMINISTRADO)

Afore	Comisión en 2018	
PENSIONISSSTEP	0.85	<p>MENOR COMISIÓN</p> <p>=</p> <p>MAS AHORRO</p>  <p>MAYOR COMISIÓN</p> <p>=</p> <p>MENOS AHORRO</p>
Inbursa	0.97	
Banamex	0.98	
XXI Banorte	0.99	
Profuturo	1.02	
Sura	1.02	
Principal	1.07	
Azteca	1.08	
Coppel	1.08	
Invercap	1.08	
Metlife	1.09	
Promedio Sistema	1.021	

Cuadro 3. Fuente: Comisiones vigentes en 2018, en: <https://www.gob.mx/consar/articulos/comisiones-vigentes-en-2018>. Recuperado el 22 de septiembre de 2019.

La CONSAR dio a conocer una lista con las mejores y peores Afores evaluadas en servicios, tras anunciar su nuevo Corporativo de Afores en Servicios que buscaba mejorar el sistema de pensiones de 52 millones de ahorradores en México. (CONSAR.2018)

Profuturo, Sura, Citibanamex, Coppel y Principal, fueron las Afores mejor evaluadas en servicios, mientras que las peor calificadas son Azteca, Inbursa, Pensionissste, Invercap y XXI Banorte (CONSAR, 2018).

RENDIMIENTO NETO DE LAS PRINCIPALES AFORES 2018.

AFORES	RENDIMIENO NETO(%)
Profuturo	8.26
Sura	7.43
Citibanamex	6.45
Coppel	6.51
Principal	5.90
XXI Banorte	5.90
Pensionissste	5.90
Azteca	5.89
Inbursa	5.78
Invercap	5.10

Cuadro 4. Fuente: Comisiones vigentes en 2018, en: <https://www.gob.mx/consar/articulos/comisiones-vigentes-en-2018>. Recuperado el 22 de septiembre de 2019.

3.1.1. TIPOS DE SUBCUENTAS INDIVIDUALES.

Cuenta Individual

Es la cuenta personal y única que pertenece a cada trabajador en donde se depositan las cuotas y aportaciones obligatorias correspondientes al ahorro para el retiro que realiza el patrón, el Gobierno Federal y el Trabajador de manera voluntaria para incrementar su saldo. Estas cuentas son administradas por PENSIONISSSTEP o las Afores (Pensionissste, 2018).

Características:

- Forman parte del Patrimonio del Trabajador
- Es heredable
- Es Inembargable
- Otorga Rendimientos

Los recursos monetarios en las cuentas individuales de los trabajadores son administrados por las Afores (a través de las SIEFORE) y provienen de las cuotas por concepto de Retiro, Cesantía en Edad avanzada y Vejez (RCV) y de aportaciones voluntarias, que son abonadas ya sea por el mismo trabajador, por el patrón o por el Gobierno Federal (CONSAR, 2018).

Cabe mencionar que los trabajadores también reciben aportaciones en la subcuenta de Vivienda, sin embargo, estos recursos no son administrados por las AFORE, son administradas por las INFONAVIT.

La cuenta individual está dividida en tres subcuentas:

- **Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**

En esta subcuenta se depositan las cuotas y aportaciones tripartitas, es decir: las que realiza el trabajador y patrón, así como la del Estado, al final de la vida laboral, esta da derecho a una pensión y demás prestaciones de ley ya que los recursos de esta subcuenta son inembargables.

Los pensionados por cesantía y vejez en edad avanzada y vejez, así como sus beneficiarios legales, tienen derecho a la asistencia médica a través del seguro de enfermedad y maternidad en el caso de los afiliados al IMSS, y al seguro de salud.

Lo que hace única esta Subcuenta a diferencia de las otras dos, es la edad, pero esta a su vez es irrelevante en la determinación del monto de la pensión, porque este dependerá de la cantidad acumulada en la cuenta individual al momento de ejercer el derecho a la pensión.

- a) Cesantía en edad avanzada. Es la pensión que tendrá derecho el asegurado al estar privado de empleo remunerado a partir de los 60 años de edad y haber cotizado 1,250 semanas en el IMSS, o bien, 25 años en el ISSSTE, es decir 1,300 semanas (artículos 154, LSS y 84 LISSSTE).
- b) Vejez. Es la pensión que el asegurado podrá disfrutar al contar con 65 años de edad y haber cotizado 1,250 semanas en el IMSS, o 25 años, es decir 1,300 semanas, en el ISSSTEP (artículos 162, LSS y 89, LISSSTE).

Donde las aportaciones se hacen en la siguiente proporción:

El Patrón realizará de manera bimestral su aportación la cual será del 3.150% del salario base de cotización para cesantía en edad avanzada y vejez.

Mientras que el Gobierno federal aportará con un .225 % del salario base de cotización por cesantía en edad avanzada y vejez de igual forma esta aportación será bimestral y se verá reflejado, por último, la aportación del trabajador será del 1.125% sobre el salario base de cotización de manera bimestral (ver cuadro 5)

SUBCUENTA DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ RCV.

SUBCUENTA	RAMO	PORCENTAJE DE APORTACION	¿QUIEN (ES) APORTAN
Subcuenta de Retiro Cesantía en Edad Avanzada y Vejez RCV.	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	4.5%	Patrón 3.150% Trabajador 1.125% Gobierno .225%
	Retiro	2%	Patrón
	Cuota Social	Variable hasta 15 salarios mínimos.	Gobierno

Cuadro 5. Fuente: Elaboración propia con datos de la Consar.

Con la modificación a la ley del IMSS que entro en vigor el 26 de mayo del 2009, el monto que recibe cada trabajador que gana hasta 1 salario mínimo se incrementa en un 20% mientras que para los trabajadores que cuyos ingresos excedan de 10 a 15 salarios mínimos no tendrán un incremento en la aportación que realiza el Gobierno Federal por concepto de cuota social. Ya que la pensión con la ley del 73 se calcula en parte conforme al salario de las últimas 250 semanas de cotización y en parte por el número de semanas cotizadas (entre más antigüedad mayor pensión).

- **Subcuenta de vivienda**

El saldo de la subcuenta de vivienda es una cantidad de dinero la cual forma parte de tu fondo de ahorro para el retiro y es producto de las aportaciones que haya realizado al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) tu patrón a lo largo de tu vida laboral.

Puesto que el trabajador ha cotizado para el Infonavit eso quiere decir que tiene una afore, por lo tanto, el banco tendrá que enviar sus estados de cuenta donde el trabajador observará un rubro llamado Subcuenta de vivienda ya que el saldo que tenga en esa cuenta tendrá como propósito ayudar al trabajador a comprar una casa por medio de este instituto.

El trabajador tendrá que ir observando en sus estados de cuenta, cada dos meses irá incrementando, si es que el patrón hace las aportaciones que por ley deben de hacerse a esta

subcuenta que corresponden al 5% sobre tu salario base de cotización, lo que quiere decir el sueldo del trabajador más sus prestaciones.

Es importante mencionar que esta parte de la subcuenta de vivienda, la afore no administrará los recursos si no que el Infonavit fungirá y será el encargado de Administrar ese ahorro y hacerlo rendir por encima de la Inflación, para que cada vez el trabajador tenga un poco más de capacidad de compra en su vivienda. (Ver cuadro 6)

SUBCUENTA DE VIVIENDA

SUBCUENTA	RAMO	PORCENTAJE DE APORTACION	¿QUIEN (ES) APORTAN
Subcuenta de Vivienda	Vivienda	5% sobre tu salario base de cotización bimestral.	Patrón

Cuadro 6. Fuente: Elaboración propia con datos de la Consar.

- **Subcuenta de Aportaciones Voluntarias**

Es un ahorro adicional en la cuenta individual del trabajador en el Afore la cual sirve para incrementar el monto de la pensión del trabajador ya que este ahorro se registra en la subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

Las Aportaciones Voluntarias no sólo son una estrategia para incrementar el ahorro para la pensión del trabajador, si no que se convierte en una herramienta para alcanzar la meta del trabajador a corto o mediano plazo si es que el trabajador es constante y aprovecha los beneficios de la misma, puesto que no hay montos mínimos y máximos a depositar debido a que los trabajadores tienen el derecho de realizar sus aportaciones adicionales a su cuenta individual efectuándolos ellos mismos.

Hay que destacar si esos ahorros permanecen en la cuenta individual del trabajador hasta el final de su vida laboral, el trabajador puede incrementar el monto de su pensión.

Cabe mencionar que las aportaciones voluntarias tienen ventajas fiscales puesto que al final del año fiscal en turno, son deducibles de impuestos en la declaración anual, ya que las aportaciones voluntarias entran en las deducciones personales y son consideradas en el rubro de aportaciones voluntarias o complementarias al plan personal de retiro y como consecuente tienen una limitante de cinco Unidades de Medida y Actualización (UMA) al año. (Ver cuadro 7)

SUBCUENTA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SUBCUENTA	RAMO	PORCENTAJE DE APORTACION	¿QUIEN (ES) APORTAN
Subcuenta de Aportaciones Voluntarias	Aportaciones Voluntarias	No hay montos mínimos ni máximos.	Pueden aportar tanto el Patrón como el Trabajador.

Cuadro 7. Fuente: Elaboración propia con datos de la Consar.

3.2 RELACIÓN DE LAS SIEFORES EN LAS PENSIONES.

Las SIEFORES son los fondos de inversión en los cuales las AFORES invierten los recursos de los trabajadores de acuerdo a su edad para generar rendimientos.

Entre más jóvenes son los trabajadores, las SIEFORES invierten sus recursos en instrumentos más diversificados que a su vez pueden ofrecer mayores rendimientos, a medida que el trabajador envejece, los instrumentos utilizados son más seguros y menos riesgosos. Aun cuando las aportaciones se incrementaran constantemente, si estas no son invertidas en los instrumentos financieros seguros y rentables, el fin no se conseguirá, es necesario que el mercado financiero crezca en la misma velocidad como van creciendo los fondos, los cuales, jamás incrementarán su poder adquisitivo si los rendimientos que generen los mismos sean de tasas casi iguales a la inflación, tan inestables en nuestro país, o por el riesgo de que las inversiones tengan pérdidas que disminuyan los fondos en cantidades y su poder adquisitivo.

La razón para privatizar los sistemas de pensiones, fue que los sistemas de seguridad públicos en México se encontraban en crisis, que eran inviables por los altos costos para el Estado y que el cambio demográfico dificultó a mediano plazo debido al envejecimiento general de la población y la reducción de la tasa de fecundidad.

Cada Afore cuenta con cinco fondos de inversión llamados Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (SIEFORE) y a cada trabajador le corresponderá una, según sea su edad al igual que cada fondo de inversión o SIEFORE invierte los recursos de acuerdo a la edad del trabajador, por ejemplo, las SIEFORES Básicas 3 y 4 invierten en instrumentos financieros y proyectos productivos de larga maduración (ejemplo: una carretera, un bono gubernamental con vencimiento a 30 años) considerando que el trabajador no se retirará sino hasta dentro de 3 décadas, por otro lado están las SIEFORES Básicas 2,1 y 0 las cuales

invierten en instrumentos de mediano y largo plazo (ejemplo: un bono gubernamental con vencimiento de 5 años) considerando que el retiro está más próximo.

En el sistema de Pensiones las SIEFORES son una herramienta que a través de las cuales el trabajador puede transferir sus ahorros de su Afore de un fondo de Inversión (SIEFORE) a otro o bien elegir que sus recursos permanezcan en la SIEFORE que se encuentre sin importar su edad, ya que el cambio o permanencia de la SIEFORE le ofrece al trabajador más libertad para manejar sus recursos de la manera que el trabajador considere más apropiada debido a que los bancos que ofrezcan estos servicios de administradoras envían sus estados de cuenta lo que hace más óptimo el contacto entre trabajador y SIEFORE.

Existen 5 diferentes SIEFORE de acuerdo a la edad de cada trabajador: SB0 y SB1 para personas de 60 años y mayores, SB2 para personas entre 46 y 59 años, para personas de 37 y 45 años y SB4 para personas de 36 años y menores (CONSAR, 2019).

- Siefore Básica 4 (SB4) :36 años de edad o menos

Las Afores con mayor rendimiento en 2018 fueron Profuturo, Sura y Citibanamex. Profuturo tuvo una comisión de 1.02% que es una de las más altas, pero incluso así, tuvo el rendimiento más alto de todos los grupos de las cinco Siefores. (Ver tabla1)

SIEFORE BÁSICA 4

Afores	Rendimiento Neto (%)
Profuturo	8.26
Sura	7.43
Citibanamex	6.45
Coppel	6.51
Principal	5.90
Banorte	5.90
Pensionisstep	5.90
Azteca	5.89
Inbursa	5.78
Invercap	5.10

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia con base en información de la CONSAR,2018 *Rendimiento neto para 60 Meses, no se incluye Metlife. En mayo de 2018 se concretó la fusión entre principal y Metlife

- Siefore Básica 3 (SB3): entre 37 y 45 años de edad.

Las Afores que más destacan son: Profuturo, Sura y Coppel puesto que Profuturo tuvo un rendimiento superior al de 7.26% difícilmente se compara con otras Afores (Ver tabla 2)

SIEFORE BÁSICA 3

Afores	Rendimiento Neto(%)
Profuturo	7.26
Sura	6.68
Coppel	6.13
Pensionisste	6.07
Citibanamex	6.00
Principal	5.46
Inbursa	5.44
Azteca	5.44
Banorte	5.35
Invercap	4.61

Tabla 2. Fuente: Elaboración propia con base en información de la CONSAR,2018 *Rendimiento neto para 84 Meses, no se incluye Metlife. En mayo de 2018 se concretó la fusión entre principal y Metlife.

- Siefore Básica 2(SB2): entre 46 y 59 años de edad

Las Afores que más destacan son: Profuturo, Coppel y Principal puesto que Profuturo tuvo un rendimiento superior al de 6.32 % difícilmente se compara con otras Afores. (Ver tabla 3).

SIEFORE BÁSICA 2

Afores	Rendimiento Neto (%)
Profuturo	6.32
Coppel	5.97
Principal	4.98
Azteca	4.94
Sura	4.90
Citibanamex	4.85
Inbursa	4.74

Pensionisste	4.56
Invercap	4.37
Principal	4.11

Tabla 3. Fuente: Elaboración propia con base en información de la CONSAR,2018 *Rendimiento neto para 60 Meses, no se incluye Metlife. En mayo de 2018 se concretó la fusión entre principal y Metlife.

- Siefore Básica 1 (SB1): 60 años de edad o más que no les corresponda invertir sus recursos en la Sociedad de Inversión, básica de pensiones y los recursos de los pensionados estén bajo la modalidad de retiros programados. (Ver tabla 4)

SIEFORE BÁSICA 1

Afores	Rendimiento Neto (%)
Inbursa	5.68
Profuturo	4.91
Pensionisste	4.85
Azteca	4.81
Coppel	4.71
Sura	4.25
Citibanamex	4.24
Banorte	4.17
Invercap	4.15
Principal	3.77

Tabla 4. Fuente: Elaboración propia con base en información de la CONSAR,2018 *Rendimiento neto para 60 Meses, no se incluye Metlife. En mayo de 2018 se concretó la fusión entre principal y Metlife.

3.2.1 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS AFORES

En este punto se pretende hacer un comparativo exponiendo de la ventajas y desventajas de las afores, puesto que más haya de ser sólo un fondo para la pensión del trabajador también es un instrumento financiero.

Las Afores invierten el dinero del trabajador en Siefores y, a la vez, este dinero al ser una inversión bursátil, sus rendimientos dependerán principalmente de los que genere cada una

de las acciones de cada empresa en las cuales invierta cada Siefore, por lo que no se podría garantizar al cien por ciento las ganancias de dicha inversión debido a las variaciones o contradicciones que pudiesen darse.

A continuación, se presenta una comparativa sobre las ventajas y desventajas que contrae el tener un Afore (Ver cuadro 6)

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA AFORE

VENTAJAS DE TENER UN AFORE	DESVENTAJAS DE TENER UN AFORE
El dinero que inviertas en el Afore está seguro ya que están supervisadas por la CONSAR además de estar reguladas por CONDUSEF y el SAT además Según sea el banco que se elija para llevar tu afore éste estará obligado a enviar periódicamente los estados de cuenta para tener un acercamiento más con la Afore.	Bajos aportes por parte de tu patrón y el Gobierno Federal ya que si se hace un estimado el valor que recibirá el trabajador al momento de jubilarse va a ser no mayor al 30% del último ingreso reportado.
No hay un monto mínimo para depositar	Las Afores hoy en día se han vuelto una obligación debido al cambio de régimen.
Puedes realizar depósitos voluntarios en cualquier momento sin tener la obligación de hacer depósitos periódicos	Gastos Administrativos: Puesto que como todo intermediario financiero el manejo de recursos conlleva un esfuerzo y este es considerado como un egreso esperado cuando el trabajador acepta entregar sus recursos a una Afore.
Se puede disponer de tus recursos a partir de los 2 meses de haber depositado.	No todos tienen una cultura de ahorro por lo que se vuelve un serio problema para el trabajador.
Brindan rendimientos que pueden llegar a ser más altos que los de una cuenta bancaria tradicional.	Falta de información financiera

Si se decide retirar el Afore del trabajador cuando tenga 65 años, se puede deducir tu ahorro voluntario de Impuestos durante la declaración anual del mes de Abril.	Esperanza de vida del trabajador puesto que debe tener en cuenta el tipo de afore que va adquirir esto es crucial.
Si perteneces a la generación de la Ley de 1997, te permitirán alcanzar una pensión más alta en el momento que el trabajador se retire.	Riesgos Financieros: estos dependen mucho de las condiciones macroeconómicas como las tasas de interés e inflación, puesto que entre más volatilidad tengan los mercados financieros, mayor será el riesgo que las aseguradoras deberán cubrir.

Cuadro 6. Fuente: Elaboración propia con datos de la Consar.

En el caso de México, es evidente la necesidad de una reforma a fondo de todo el sistema de seguridad social, sustentada bajo los principios del derecho social y orientada a mejorar las condiciones de vida de la población, puesto que el sistema privado de pensiones, lejos de contribuir a la solución, agrava el problema cuando la pensión del asalariado se vuelve una mercancía más en manos las grandes empresas aseguradoras quienes se disputan la titularidad para obtener las mayores ganancias (Ruiz, 2008).

3.3 ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN QUE TIENEN LAS AFORES.

Las Afores gestionan los recursos pensionarios de los trabajadores a través de los fondos de inversión (SIEFORES), las cuales realizan sus inversiones dentro de un marco de las alternativas que proporcionan el régimen de inversión establecido por las autoridades.

Dependiendo de la edad del afiliado, los recursos se invierten en diferentes SIEFORES, siendo el principal diferenciador entre estos fondos el porcentaje de inversión en instrumentos de renta variable (acciones).

La inversión en los instrumentos de renta variable es fundamental para incrementar el rendimiento esperado de los recursos gestionados por las SIEFORES y por lo tanto la pensión esperada por el trabajador, debido que las SIEFORES aproximadamente utilizan el 83% de

la capacidad de inversión en instrumentos de renta variable que el régimen de inversión establece para cada una de las SIEFORES (Amafore, 2014).

Las SIEFORES que presentan una mayor proporción de activos de renta variable en su portafolio de inversión tienen los rendimientos más elevados en el periodo en su análisis por consecuente los rendimientos de los instrumentos de renta variable contribuyen en mayor proporción al rendimiento total de cada afore.

En el caso de la SIEFORE Básica 1, la inversión en instrumentos de renta variable asciende a 4% de los activos, el rendimiento nominal anual es de 8.6% y la contribución de los instrumentos de renta variable al rendimiento total del fondo es de 5.8% (Amafore, 2014)

En el caso de la SIEFORE Básica 4 tiene una inversión de 32% de los activos en instrumentos de renta variable y un rendimiento nominal anual de 11.7% siendo la contribución de los instrumentos de renta variable de 23% del rendimiento total del fondo.

Las Modificaciones al régimen de Inversión de las SIEFORES tienen como objetivo fomentar el diseño de una estrategia de inversión de largo plazo por parte de las administradoras que se adecúe a la evolución del perfil del riesgo- rendimiento de los trabajadores durante su vida laboral.

Además de ofrecer más alternativas de inversión en búsqueda de mayores rendimientos y por ende mejores pensiones para los trabajadores (Mayor tasa de Reemplazo).

3.4 CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS AL PENSIONARSE CON EL NUEVO SISTEMA.

En 1992 el sistema de pensiones para los Mexicanos afiliados al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se basaba en un esquema de beneficio definido, es decir, sabían de antemano cuanto iban a recibir de pensión de por vida, llegando el momento de la jubilación, pero debido a los cambios demográficos que indicaban el incremento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad, aunado a las altas promesas de pensiones y las bajas tasas de contribución de los trabajadores, dichos planes de pensiones no podían ser sostenidos por lo que el Gobierno optó por buscar un nuevo Sistema que pudiese solventar dichos

problemas. Por lo que a partir de 1997 el esquema de beneficio fue reemplazado por uno de contribución definida.

El objetivo del sistema de pensiones actual es proveer ingresos de reemplazo para los trabajadores que dejan la vida activa o laboral y cubrir los riesgos de invalidez (total o parcial) y de muerte del trabajador (sobrevivencia), de manera de proteger al afiliado y a su grupo familiar.

Beneficios del Sistema de Cuentas Individuales:

1. Propiedad y destino de los recursos

Los recursos que se acumulen en la cuenta individual son propiedad del trabajador, desde el primer día de trabajo y sólo pueden ser utilizados en su beneficio para recibir una pensión y en algunos casos para retirarlo en efectivo. El trabajador puede dar seguimiento a su cuenta individual mediante los estados de cuenta que le debe entregar PENSIONISSSTE o la administradora de fondos para el retiro que se la maneje.

Además, si el trabajador deja de estar sujeto a una relación laboral, tiene derecho a retirar de su cuenta individual de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, la cantidad que resulte menor entre 75 días de su Sueldo Básico de los últimos cinco años, o el 10% del saldo de dicha subcuenta, a partir del cuadragésimo sexto día natural contado desde el día en que quedó desempleado, con el requisito de no haber efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores.

2. Edad de retiro temprano

El trabajador puede pensionarse con derecho a servicio médico, antes de cumplir las edades y tiempo de cotización establecidos en la Ley, en el momento en que el saldo de su cuenta individual sea suficiente para adquirir una pensión equivalente a 1.3 veces la Pensión Garantizada, una vez cubierto, en su caso, el Seguro de Supervivencia para sus beneficiarios.

3. Reconocimiento de derechos pensionarios

Si el trabajador deja de cotizar al ISSSTE, aún sin cumplir los requisitos mínimos establecidos en la Ley, se puede llevar el total de los recursos acumulados en su cuenta individual en una sola exhibición, a partir de que cumpla 60 años de edad. Mientras esto sucede, el trabajador no sólo mantiene la propiedad de los recursos, sino que éstos se siguen invirtiendo y generando rendimientos por encima de la inflación.

4. Reconocimiento de cotizaciones antes de la entrada en vigor de la nueva Ley

En el sistema de cuentas individuales, se reconocen las cotizaciones del trabajador realizadas con anterioridad al inicio de vigencia de la Nueva Ley mediante un Bono de Pensión que está en función de su edad y antigüedad como afiliado al ISSSTE al 31 de diciembre de 2007 y de su sueldo básico al 31 de diciembre de 2006.

5. Flexibilidad laboral

Si cotiza de manera simultánea al ISSSTE y al IMSS, ha cotizado al IMSS, o cambia en el futuro a cotizar al IMSS, puede acumular en todo su trayecto laboral los recursos de ambos regímenes de cuentas individuales (y el tiempo de servicios), aumentando el saldo final de su cuenta individual y pudiendo obtener una mayor pensión.

6. Pensión mayor al 100% del Sueldo Básico

En la medida que el trabajador continúe cotizando o si ahorra de manera voluntaria, el monto de la pensión que puede adquirir seguirá creciendo al incrementarse el saldo de su cuenta individual, pudiendo rebasar dicha pensión el 100% de su Sueldo Básico.

7. Ahorro solidario

Con objeto de incrementar su ahorro para el retiro, el trabajador puede ahorrar, en forma voluntaria, hasta el 2% de su Sueldo Básico, en cuyo caso, la Dependencia para la que labore tendrá que depositar 3.25 veces más su monto ahorrado hasta un tope de 6.25% del Sueldo Básico del trabajador. Esto permitirá al trabajador aspirar a una pensión por un monto mayor.

8. Ahorro voluntario

El trabajador también puede ahorrar en forma voluntaria con algunas ventajas fiscales, en las siguientes subcuentas de su Cuenta Individual: Ahorro Complementario para el Retiro y Ahorro de Largo Plazo. Esto le ayudará a tener una mayor pensión o a retirarse en menor tiempo.

9. Pensión Garantizada

Los trabajadores de menores ingresos, que durante su vida laboral no acumulen el saldo suficiente para tener una Pensión Garantizada, recibirán del Gobierno Federal una aportación complementaria para que puedan gozar de ésta. La Pensión garantizada es igual a dos salarios mínimos del D.F. a la fecha de entrada en vigor de la nueva Ley la cual se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al incremento en la inflación.

10. Flexibilidad en el uso de recursos al retiro (Pensión y efectivo)

El trabajador tiene la flexibilidad de elegir el monto de su cuenta individual que dedicará para contar una pensión y al menos de 1.3 veces la pensión garantizada y el resto retirarlo en efectivo en una sola exhibición.

11. Beneficios en el Seguro de Invalidez y Vida

Bajo el régimen de cuentas individuales, el trabajador sólo necesita cotizar cinco años para tener derecho a pensión por invalidez o 3 años si el porcentaje de invalidez es mayor al 75%. En este caso, el trabajador tiene derecho además de la pensión, a que la aseguradora que le esté pagando dicha pensión, le cubra las cuotas y aportaciones a su cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de tal forma que, al cumplir la edad de 65 años, cuando termine la pensión por invalidez, se le otorgará una pensión por vejez, si cumple con los requisitos de cotización, o a una Pensión Garantizada si no los cumple.

Bajo el régimen de cuentas individuales, para que los beneficiarios legales del trabajador tengan derecho a las pensiones por fallecimiento correspondientes, sólo se requiere que éste haya cumplido con 3 años de cotizaciones. Sus beneficiarios legales a su fallecimiento, además de la pensión a la que tengan derecho conforme a la Ley,

pueden retirar el saldo acumulado en la Cuenta Individual, en una sola exhibición, o bien utilizar este saldo para contratar una pensión por un monto mayor.

12. Recursos de la Cuenta individual heredable

En caso de fallecimiento del trabajador, tanto si está activo, inactivo o como pensionado, los recursos de la cuenta individual son heredables a los beneficiarios legales en una sola exhibición.

13. Compatibilidad de las pensiones

En este sistema, son compatibles las pensiones de viudez de los cónyuges con las pensiones otorgadas como titular.

Con el sistema de Cuentas Individuales en un matrimonio cotizante al ISSSTE, la trabajadora o jubilada podrá recibir una pensión por viudez, adicionalmente de la que tenga derecho como titular.

Además, los jubilados bajo el nuevo régimen pensionario del ISSSTE pueden reincorporarse a trabajar sin dejar de percibir la pensión que hayan obtenido por el seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada o Vejez.

14. Recursos de la cuenta individual inembargables.

Los recursos depositados en la Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y en la Subcuenta de ahorro solidario son inembargables, en tanto que los recursos depositados en las Subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias de retiro y de ahorro a largo plazo serán inembargables hasta por un monto equivalente a veinte veces el Salario Mínimo elevado al año por cada Subcuenta.

15. Reincorporación como pensionado al servicio activo

Bajo este sistema de cuentas individuales, el trabajador que ya esté gozando de una pensión, puede reincorporarse al servicio activo y acumular recursos en una nueva

cuenta individual, ya sea para incrementar dicha pensión en cada aniversario de la misma, o bien para retirarlos en una sola exhibición.

16. Recursos de Vivienda

- El trabajador tiene derecho a obtener un crédito para vivienda otorgado por el ISSSTE, siendo titular de una Subcuenta del Fondo de la Vivienda y teniendo depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses.
- Este crédito se puede emplear para:
 - La adquisición o construcción de vivienda.
 - La reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones.
 - Cubrir las deudas (pasivos) contraídas por cualquiera de los conceptos anteriores.
- La Ley establece que el crédito de vivienda que otorga el ISSSTE se hará por una sola vez.
- Las Entidades y Dependencias del sector público y el FOVISSSTE, ofrecen información sobre los pasos a seguir para obtener un préstamo personal o de vivienda.

17. Edad en la que el trabajador se puede pensionar con la Nueva Ley

- Para los trabajadores que elijan el Sistema de Cuentas Individuales, y para los nuevos trabajadores que ingresen a partir del 1º de abril de 2007, en la Nueva Ley del ISSSTE no se establece una edad mínima para el retiro. Por el contrario, se reconoce la libertad de cada trabajador para decidir el momento de su retiro y el monto de la pensión con el que desee hacerlo.
- El requisito de edad de 65 años y 25 de cotización establecido en la Nueva Ley, sólo aplica para tener derecho a la Pensión Garantizada, equivalente a dos Salarios Mínimos vigentes del Distrito Federal, actualizada anualmente con la inflación, conforme al cambio en el INPC.

3.5 PRINCIPALES RIESGOS.

El sistema de pensiones se encuentra continuamente en una amplia gama de riesgos que enfrenta un trabajador con impacto para su retiro, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) alienta a diversificar las fuentes de ingreso de las personas en el retiro, así como fortalecer el financiamiento de las pensiones mediante una adecuada combinación entre el fondeo público y privado (CONSAR, 2018).

El aumento de la esperanza de vida, el envejecimiento de la población, la crisis financiera global o la deplorable situación del mercado laboral son algunos de los factores tanto demográficos como económicos que ponen en riesgo la sostenibilidad del sistema pensionario.

Puesto que el objetivo principal de un sistema de pensiones es proveer seguridad económica en el retiro mediante una suavización en el ingreso a lo largo de la vida de las personas, existen otros objetivos sociales no menos importantes como aliviar la pobreza en la vejez, lograr una amplia cobertura, generar equidad entre generaciones, promover una justa distribución de los recursos públicos que se destinan a las pensiones y fomentar la equidad de género, entre otros (CONSAR, 2019). Las personas enfrentan distintos riesgos a lo largo del ciclo de su vida laboral y pensionaria (Ver cuadro 7).

PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO DE LAS PENSIONES

Factor de Riesgo	Definición
Riesgo de Longevidad	El riesgo que los recursos pensionarios no sean suficientes para cubrir la esperanza de vida de las personas.
Riesgo de Mercado	El riesgo de que se presenten volatilidades en los mercados financieros que puedan incidir negativamente en el monto de las pensiones.
Riesgo Laboral	El riesgo de que las densidades de cotización en un sistema de pensiones sean insuficientes para obtener derechos de pensión/una pensión suficiente.
Riesgo de Inflación	El riesgo que la inflación erosione el poder adquisitivo de las pensiones.
Riesgo de Solvencia	El riesgo de que el proveedor de pensión no pueda asumir sus compromisos pensionarios.
Riesgo de tasas de interés (riesgo de renta vitalicia).	Riesgo que, al momento de retiro, las tasas de interés afecten negativamente el valor de la pensión de un trabajador.
Riesgo de Trayectoria de Salarios	El riesgo de que la trayectoria salarial de los trabajadores permanezca estancada o descienda.
Riesgo de Finanzas Publicas	El riesgo de que los gobiernos no puedan asumir sus compromisos pensionarios y se vean obligados a elevar impuestos y/o reducir beneficios.
Riesgo de Pobreza en vejez	El riesgo que un trabajador llegue a la etapa del retiro sin recursos para sufragar sus necesidades básicas.

Cuadro 7. Fuente: Elaboración propia con datos de la CONSAR. Recuperado el 22 de septiembre de 2019 de : <https://www.gob.mx/consar/articulos/existe-un-sistema-ideal-de-pensiones?idiom=es>

CONCLUSIÓN

El actual sistema de pensiones de contribución definida, conocido como Afore, el cual está basado en un sistema de capitalización individual (ahorro individual), ha remplazado al anterior esquema de financiamiento de reparto con beneficios definidos para los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Este sistema de pensiones tiene el objetivo de lograr que las personas de la tercera edad, así como los trabajadores que se encuentren en la economía informal o bien trabajadores de todas las edades que deseen lograr acumular los recursos suficientes para su jubilación y conocer de los beneficios así como las alternativas de inversión en la que están invertidos sus ahorros teniendo en cuenta todos los pro y contras del actual sistema de ahorro ya que para el trabajador es de gran incertidumbre saber si sus recursos contarán con un respaldo, la cual es inherente puesto que está regulado por la CONSAR y así como CONDUSEF y el SAR.

Debido que las AFORES administran las cuentas individuales de los fondos de los trabajadores pensionados, a través de las aportaciones realizadas por el patrón, trabajador y el gobierno, dentro de la rama del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; se analizó si dichas administradoras de fondos, están desarrollando un modelo seguro y transparente, es allí donde los bancos como administradores de las afores le dan a los trabajadores la oportunidad de elegir donde canalizar sus recursos analizando las comisiones que ofrece cada banco así como los rendimientos que generaría las SIEFORES según sea la edad de trabajador, además de conocer sus beneficios llegado el momento de su retiro pero aun así todos estos no compensan los riesgos a los que está expuesto el Sistema.

Por ejemplo, el riesgo de Mercado que en 2008 debido a la crisis financiera provocó una desestabilización en las inversiones.

CONCLUSIÓN GENERAL:

De acuerdo a este trabajo y el análisis que se realizó, la financiarización es el argumento teórico que respalda al Sistema de Ahorro para el Retiro en México que se da a partir de la globalización de los instrumentos de ahorro e inversión, provocando cambios en los mercados financieros, dando prioridad al crecimiento de la esfera financiera la cual no genera riqueza ni crecimiento económico, este proceso busca adaptarse al nuevo contexto internacional financiero, pero sin contemplar las condiciones económicas y sociales.

El Sistema a pesar de contar con varias bases teóricas- empíricas no sustenta su viabilidad ya que existen múltiples factores que imposibilitan su funcionamiento y deben ser revisadas por las autoridades correspondientes, las bajas aportaciones que se realizan no son suficientes para el trabajador debido al bajo nivel de ingreso, la creciente esperanza de vida, el desempleo y el elevado sector informal como principales indicadores que deben ser contemplados por el Gobierno, para que el Sistema de Ahorro para el Retiro sea más eficiente e incluyente y pueda cumplir con su objetivo de garantizar un retiro digno a todos los trabajadores, puesto que tan sólo el aporte del gobierno es de un .225%, lo cual resulta insuficiente para que al momento del retiro logren obtener una vida digna.

La pirámide poblacional, la cual dio un giro invertido, debido a que la población adulta mayor se estaba acrecentando en desproporción con la demás población, asociado a esto factores como el desempleo y la crisis financiera global, la cual ha provocado una desaceleración o caída en el crecimiento económico.

Por otra parte, debe ser una obligación para los trabajadores tener en cuenta la planeación de su futura jubilación mediante el ahorro, ya que con ello no sólo contribuyen al crecimiento global y a la creación de empleos, sino también se aseguran un mayor bienestar individual y familiar futuro.

De acuerdo a toda esta investigación, el sistema de ahorro, resulta ser inviable, es necesario incentivar y fomentar el ahorro para el retiro puesto que en su mayoría la población desconoce los beneficios que podrían obtener al ahorrar, invertir y administrar sus recursos ya que por ende es un derecho que les pertenece a los trabajadores debido a que si estos se informan podrían generar mejores rendimientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón, A. & Cea, Y. (2011). "Análisis relacional de las comisiones sobre la rentabilidad de los fondos de pensiones y de las administradoras de fondos de pensiones." Tesis de ingeniería. Universidad del Bío-Bío. Chile. Recuperado el 17 de Marzo de 2019 de: <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/844/1/Cea%20Reyes%2C%20Yasna.pdf>

Ando, A. y Modigliani, F. (1963) The "Life Cycle" Hypothesis of Saving: Aggregate Implications and Tests. American Economic Association. American. Recuperado 19 de febrero de 2019 de: https://www.econ.nyu.edu/user/violante/NYUTeaching/MTA/Spring14/Readings/ando_aer.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. México. Recuperado el 25 de Septiembre de 2018 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). Ley Federal del Trabajo. México. Recuperado el 25 de Septiembre de 2018 en: <http://www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/Viewer?filePath=LFT.pdf>

CONAPO (2018) Publicaciones recientes. La situación demográfica de México 2015. Recuperado el 5 de Nov, de 2018 de: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/La_Situacion_Demografica_de_Mexico_2015

CONEVAL (2014). CONEVAL informa los resultados de la medición de pobreza 2014. Comunicado de prensa No. 005. México, D.F. Recuperado el 14 de Octubre de 2018 de: https://www.coneval.org.mx/salaprensa/documents/comunicado005_medicion_pobreza_2014.pdf

CONEVAL (2018). Evolución del valor de la canasta alimentaria. México. Recuperado el 04 de Octubre de 2018 de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

CONSAR. (2018). Sección de Prensa. Varios artículos de dicha página oficial. Recuperado el 18 de nov. De 2018 de: <https://www.gob.mx/consar#2080>

Ffrench, R. (1983). El experimento monetarista en Chile: una síntesis crítica. Desarrollo Económico. Vol. 23, No. 90, pp. 163-196. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/3466468>

INEGI. (2017). INEGI los resultados de una nueva serie de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH) 2016. Recuperado el 10 de Octubre de 2018 de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enigh/enigh_08.pdf

Lapa, J. (2010). La financiarización y sus efectos sobre la economía real. El caso de México (1980-2010). Centro Universitario UAEM Valle de México. México. Recuperado el 4 de Marzo de 2019 de: <http://inv-cu-uaem-vm.blogspot.com>

Lapavistas, C. (2013). Profiting Without Producing: How Finance Exploits Us All, Verso. Editorial Prácticas constituyentes. Edición Traficantes de sueños. México. (Pp. 35-65)

Leyva, J. (Octubre, 2016). En México el ahorro es informal. El financiero. México. Recuperado el 10 de Octubre de 2018 de: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-el-ahorro-es-informal>

Loria, Eduardo (2016). Informalidad, productividad y crecimiento en México, 2000.Q2-2014.Q4. Ens. Rev. econ. vol.35 no.2. México. Recuperado el 10 de Octubre de 2018 de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-84022016000200151

Martínez Rangel, R. (2012). El Consenso de Washington: La instauración de las políticas neoliberales en América Latina. Scientific Electronic Library Online, UNAM. México. Recuperado el 13 de Nov. de 2018 de: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php>

OCDE. (2011). Panorama de las pensiones; 2011. Santiago de Chile. Ed. Artes gráficas alfabet. (pp 29-56)

AMAFORE (2011) Estudios de opinión para el diseño y Evaluación de la estrategia de Comunicación de la AMAFORE [Documento en línea]. Recuperado en <http://www.amafore.org/sites/default/files/PDF/AMAFORE_Ahorro_Futuro_2011.pdf> [22 de Septiembre 2019]

OCDE. (2014). Panorama de las Pensiones AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Recuperado de: <https://pensionpolicyinternational.com/un-panorama-de-las-pensiones-en-america-latina-y-el-caribe/>

OCDE. (2011). Sistemas de ingresos al retiro en los países de la OCDE y del G20. Panorama de las Pensiones 2011. Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. Primera edición. Ed. Alfabetas Artes Gráficas. Santiago de Chile. Recuperado el 01 de enero de 2019 de: <http://biblioteca.ciess.org/>

Morales, M. A. (2005). La recepción del modelo chileno en el sistema de pensiones mexicano. México: Ed. UNAM.

Tapia, J (2013). Las pensiones en la era de la globalización y el neoliberalismo. Universidad de Guadalajara. Repositorio Institucional de la Universidad Panamericana. México. Recuperado el 16 de febrero de 2019 de: <http://scripta.up.edu.mx/xmlui/>

Puig, S. (2014). Entendiendo las pensiones USA (y IV): Grietas del Sistema. Economía. Sintetia. México. Recuperado el 27 de marzo de 2014 de: <https://www.sintetia.com/entendiendo-las-pensiones-usa-y-iv-grietas-del-sistema/>

Pacheco, J. (1998). El nuevo sistema de pensiones como generador de ahorro interno, los resultados a un año de su vigencia. (Tesis de Licenciatura). UNAM. México. Recuperado el 16 de febrero de 2019 de: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/jmpp/jmpp.pdf>

Ponce, E., Ortega, O. y Morales, M. (2014). Las administradoras de fondos para el retiro en México 1997-2012. De Crisis económica y financiera internacional; impacto en regiones. México. Ed. PyV. (Pp. 95-118)

Ruiz, Ángel G. (2007). El Derecho Social en México a Inicios del Siglo XX. Una visión en conjunto. México: Ed. Porrúa.

Ruiz, Ángel G. (2008). Nuevo Derecho de la Seguridad Social. México: Ed. Porrúa.

Narro, J., Moctezuma, J., IMSS, ISSTE y Fondo de Cultura Económica (1992). La Seguridad Social y el Estado Moderno. México: IMSS

Kato Vidal, Enrique L. (2008) Desempeño del sistema de ahorro para el retiro en México. Análisis Económico, 23 (54), 157-173.

